



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LA PERMANENCIA DEL ECUADOR COMO MIEMBRO DE LA  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO: VENTAJAS Y DESVENTAJAS.**

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Licenciado en Estudios  
Internacionales, mención bilingüe en Comercio Exterior.

Autor: María Roxana Guerrero Vallejo

Director: Economista Luis Tonon Ordóñez

Cuenca, Ecuador

2012

## DEDICATORIA

*Dedicada al Gran Arquitecto del Universo: **Dios***

## AGRADECIMIENTOS

*Agradezco a Dios por mi vida, por haber sido un estudiante cuestionador por hacer que mi educación valga cada esfuerzo. Por los tropiezos que me hicieron encontrarme con un verdadero maestro.*

*A mi esposo, Marcelo por su apoyo, por ser un equipo y un compañero de tesis ideal, por creer en mí cuando nadie más lo hizo. A mi bebe, es por ti todo esto.*

*A mi papá, Esteban por la lección más valiosa de toda la vida: “solo el esfuerzo y el trabajo te llevarán a dónde quieres llegar”.*

*A mi mamá, María Janneth por su maravillosa forma de enseñar, por sus palabras, dedicación y amor.*

*A mi hermano Andrés, tu eres mi motor y a mi cuñada Daniela, eres un ejemplo de mujer.*

*A mi familia del trabajo.*

*A mis amigos y familiares Marcelo y Gladys, Geovanny, Andrés, Cristina, Juan López, Alicia Moscoso, Andrés Sebastián, Mark McCleskey y todos los que guardo en mi corazón.*

*Al Economista Luis Tonon por darme la oportunidad de mostrar que puedo hacerlo, por ser un verdadero maestro.*

*Gracias.*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|                                                                           |      |
|---------------------------------------------------------------------------|------|
| DEDICATORIA.....                                                          | ii   |
| AGRADECIMIENTOS .....                                                     | iii  |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS .....                                                | iv   |
| ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y CUADROS.....                                    | vi   |
| RESUMEN.....                                                              | vii  |
| ABSTRACT .....                                                            | viii |
| INTRODUCCIÓN .....                                                        | 1    |
| 1. CAPÍTULO 1 DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO..... | 3    |
| 1.1 Antecedentes e Historia.....                                          | 3    |
| 1.2 Concepto.....                                                         | 6    |
| 1.3 Rondas de negociación del GATT a la OMC.....                          | 8    |
| 1.4 Funcionamiento (miembros, rondas, reuniones) .....                    | 13   |
| 1.5 Principios Básicos .....                                              | 17   |
| 1.6 Restricciones a las importaciones.....                                | 19   |
| 1.7 Comercio desleal y Subsidios.....                                     | 21   |
| 1.8 Tipos de Medidas .....                                                | 23   |
| 1.9 Leyes, reglamentos e instituciones. ....                              | 24   |
| 1.10 Políticas Antidumping.....                                           | 26   |
| 1.11 Eliminación de Restricciones .....                                   | 27   |
| 2 CAPÍTULO 2: DATOS GENERALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR...              | 29   |
| 2.1 Información Básica.....                                               | 29   |
| 2.2 Políticas Comerciales .....                                           | 34   |
| 2.3 Adhesión a la OMC .....                                               | 40   |
| 2.4 El Ecuador como miembro de la Organización Mundial de Comercio.....   | 42   |

|     |                                                                                                                 |    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.5 | Datos estadísticos .....                                                                                        | 43 |
| 2.6 | Aranceles consolidados .....                                                                                    | 53 |
| 2.7 | Aranceles NMF aplicados .....                                                                                   | 56 |
| 2.8 | Exámenes de las políticas comerciales en el Ecuador .....                                                       | 58 |
| 3   | CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA PERMANENCIA DEL ECUADOR COMO<br>MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO..... | 61 |
| 3.1 | Ventajas Generales de la Organización Mundial del Comercio.....                                                 | 61 |
| 3.2 | Problemas y Repercusiones: Desventajas y efectos adversos para los Países en<br>Desarrollo. ....                | 63 |
| 3.3 | Enfoque Ecuatoriano: Estadísticas demostrativas. ....                                                           | 69 |
| 3.4 | Críticas a la OMC: Un papel inapropiado. ....                                                                   | 81 |
|     | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....                                                                             | 83 |
|     | BIBLIOGRAFÍA.....                                                                                               | 85 |
|     | ANEXOS.....                                                                                                     | 94 |

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y CUADROS

|                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Cuadro 1.1: Organigrama de la OMC .....                                            | 16 |
| Cuadro 2.1: PIB del Ecuador 2011.....                                              | 44 |
| Cuadro 2.2: Importaciones Ecuador 2011.....                                        | 45 |
| Cuadro 2.3: Exportaciones Ecuador 2011.....                                        | 47 |
| Cuadro 2.4: Balanza Comercial Ecuador 2011 .....                                   | 51 |
| Cuadro 2.5: Aranceles Consolidados .....                                           | 54 |
| Cuadro 2.6: Aranceles “NACION MAS FAVORECIDA” Aplicados .....                      | 56 |
| Cuadro 3.1 Niveles de reducción arancelaria.....                                   | 66 |
| Gráfico 2.1: Mapa de la República del Ecuador .....                                | 29 |
| Gráfico 2.2: PIB del Ecuador .....                                                 | 45 |
| Gráfico 2.3: Importaciones del Ecuador en el año 2011 .....                        | 46 |
| Gráfico 2.4: Principales socios comerciales en importaciones 2011 .....            | 47 |
| Gráfico 2.5: Exportaciones del Ecuador 2011 .....                                  | 48 |
| Gráfico 2.6: Variación precio del petróleo 2011.....                               | 48 |
| Gráfico 2.7: Variación precio del banano 2011 .....                                | 49 |
| Gráfico 2.8: Principales Socios Comerciales Exportaciones 2011 .....               | 50 |
| Gráfico 2.9: Balanza de Pagos 2011 .....                                           | 52 |
| Gráfico 3.1. Exportaciones de camarón ecuatoriano 2002-2007 .....                  | 70 |
| Gráfico 3.2 Principales Socios Comerciales 2002-2007.....                          | 71 |
| Tabla 1.1: Rondas Comerciales del GATT .....                                       | 5  |
| Tabla 3.1 Exportaciones de Camarón Ecuatoriano 2002-2007.....                      | 70 |
| Tabla 3.2. Principales socios comerciales 2002-2007.....                           | 71 |
| Tabla 3.3 Cuadro Comparativo .....                                                 | 75 |
| Tabla 3.4. Acuerdos firmados en el Ecuador .....                                   | 78 |
| Tabla 3.5 Importaciones petroleras de Estados Unidos bajo el ATPDEA 2010.....      | 79 |
| Tabla 3.6 Importaciones desde Estados Unidos de productos ecuatorianos 2010 NMF .. | 80 |

## **RESUMEN**

La República del Ecuador y su escenario más reciente nos llevan a varias preguntas sobre la nueva estrategia de política exterior; no son solo las relaciones diplomáticas las que determinan su rumbo sino también influyen en su visión económica dando como resultado nuevas tendencias, nuevas relaciones y por sobre todo nuevos socios comerciales con acuerdos a discutirse. El objetivo central de este trabajo es el análisis de la permanencia del Ecuador como miembro de la Organización Mundial del Comercio basándose en datos estadísticos, perfiles económicos y el caso más conocido como DS335: las medidas antidumping aplicadas por Estados Unidos para el camarón ecuatoriano. Dicho análisis refleja que el Ecuador debe permanecer como miembro activo de la OMC con acuerdos claros y con miras a mayores concesiones por parte de sus socios comerciales.

## **ABSTRACT**

The Republic of Ecuador and its latest scenario lead to several questions about the new foreign policy strategy. Is not just diplomatic relations which determinate its course but also influence their economic vision as a result it leads to new trends, new relationships but most of all new business partners with new trade agreements to discuss. This paper focus on the analysis of Ecuador as a member of the World Trade Organization and it is based on statistical facts, economic profiles and the case known as DS335: anti-dumping measures applied by the United States for Ecuadorian shrimp. This analysis demonstrates that Ecuador should remain as an active member of the WTO with better agreements and major concessions from its trading partners.

## INTRODUCCIÓN

*“Recuerda siempre que tu propia resolución de triunfar es más importante que cualquier otra cosa”*

*Abraham Lincoln.*

Hace dos años que la vida de estudiante universitario termino para mí, durante el primer año fuera de las aulas busque un tema de tesis que me permitiera demostrar lo que soy después de 5 años de universidad. El resultado no fue el que esperaba, mi vida universitaria todavía no terminaba sin embargo seguí adelante, buscando el tema ideal para demostrar lo que soy, en lo que me he convertido; el esfuerzo que me llevó a ser el estudiante que aun soy, la persona que todavía aprende y que no se rindió ante las dificultades. En mi búsqueda por la justicia y la verdad, por llevar el análisis más allá de un común dato estadístico, me encontré con la realidad de mi país; el Ecuador dentro de la Organización Mundial del Comercio, sus acuerdos, la diplomacia, su economía y la mezcla en la que los países buscan ser socios en este escenario mundial.

La Organización Mundial del Comercio inicia como tal en los dos años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, estos son los cimientos del sistema multilateral de comercio moderno; los vencedores de la guerra Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia proyectan una imagen de superpotencias es por ello que buscan una recuperación económica en base a la cooperación en el comercio internacional. Aunque la guerra había terminado todavía permanecía la incertidumbre en el nuevo orden económico mundial; en 1944 durante la Conferencia de Bretton Woods se resolvió la creación de tres nuevos organismos económicos internacionales, mismos que tendrían como objetivo el control, vigilancia y cooperación en el nuevo orden económico mundial.

El Fondo Monetario Internacional, con el objetivo de controlar la estabilidad del tipo de cambio, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que proveería capital para las tareas de reconstrucción a los países devastados por la guerra, y la Organización Internacional del Comercio encargada de la normativa en la que se rige el comercio mundial entre naciones, así como de un comercio multilateral abierto. Sin embargo, el FMI y el Banco Mundial funcionaron correctamente pero esta última se vio debilitada por los Estados Unidos, quienes demandaban que el principio de soberanía se vería

afectado. En consecuencia se retoma el GATT General Agreement on Tariffs and Trade que se había negociado entre 23 países en 1947 y que sería la base de un sistema multilateral de comercio en expansión hasta la creación de la Organización Mundial del Comercio en 1995.

Actualmente la OMC cuenta con 157 miembros, que comprenden los dos polos opuestos de la economía mundial: los países desarrollados y los países en vías de desarrollo; su principal objetivo es la regulación del comercio mundial, es un foro para las negociaciones comerciales de sus miembros, resolución de conflictos, etc.<sup>1</sup> Ecuador cuenta como miembro desde 1996 siendo parte de sus acuerdos, rondas e inclusive disputas.

La hipótesis central de este trabajo es el análisis de la permanencia del Ecuador como miembro de la OMC, se fundamenta en la naturaleza cambiante que ha tenido en su política exterior, en su forma de hacer acuerdos y en su nueva tendencia a buscar diferentes socios comerciales. En cada capítulo definiremos los siguientes objetivos:

- Identificar los datos principales de la Organización Mundial de Comercio.
- Establecer la posición de la República del Ecuador frente a las medidas aplicadas por la OMC.
- Analizar los datos estadísticos y políticos para establecer la relación costo-beneficio que el Ecuador obtiene por ser miembro de la OMC.

Finalmente, observaremos las conclusiones en base a los análisis realizados con la utilización de una metodología de fuentes bibliográficas secundarias, análisis y proposiciones que se centran en el siguiente cuestionamiento ¿La OMC: un foro para definir acuerdos multilaterales o la cortina del imperialismo para el dominio económico?

---

<sup>1</sup>ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.

[http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/wtr11-2b\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr11-2b_s.pdf) Tomado el día sábado 7 de Enero de 2012. 13h34.

## **1. CAPÍTULO 1 DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO**

### **1.1 Antecedentes e Historia**

Las consecuencias que dejó la Segunda Guerra Mundial, fueron aún peores que en la primera, es por ello que había un consenso general en no repetir esos errores, lo que implicaba cambiar radicalmente el sistema monetario internacional.

La Conferencia de Bretton Woods realizada en New Hampshire, Estados Unidos fue el principio de este nuevo sistema económico internacional. Dentro de la conferencia, mantenida entre 45 países, existieron dos posiciones en lo que debía basarse el nuevo sistema económico mundial. El británico John M. Keynes opinaba que el nuevo Sistema Monetario Internacional debía abandonar el patrón oro y basarse sobre una moneda de cuenta no convertible llamada el *bancor*, emitido por la Unión de Compensación Internacional. De acuerdo con Keynes, esta moneda sería un instrumento para garantizar el pleno empleo y darles respaldo a los gobiernos que forman parte de esta nueva forma.

El norteamericano H. D. White propuso un plan que hacía que el nuevo sistema, recaiga completamente sobre el oro y el dólar estadounidense; ya que Estados Unidos controlaba las reservas de oro y se había convertido en la potencia vencedora, el plan de White debía ser adoptado. (Delgado, Gloria. 2010)

A partir de este plan, cada país debía restablecer la convertibilidad de su moneda nacional en otras, la intervención de los gobiernos en el tipo de cambio, se debía mantener el equilibrio en su balanza de pagos.

En base a todas las reformas del sistema monetarios internacional, se crea el Fondo Monetario Internacional como un nuevo instrumento de cooperación internacional, encargado de brindar a los países miembros que tuvieran déficit en su balanza de pagos, los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones. Además se crea el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo que disponía a los países recursos a largo plazo destinados a financiar grandes programas de inversión.

Sin embargo, todo el plan planteado por White fue imposible de llevar a cabo por las condiciones de postguerra, lo que llevo a los Estados Unidos a realizar una trasferencia masiva de dólares debido al Plan Marshall.

Ya que el comercio entre países estaba entrando en una nueva era, en diciembre de 1945 James Brynes, secretario de estado de los Estados Unidos propuso la creación de un primer ente para el sistema monetario, que sería parte de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Internacional de Comercio, misma que se encargaría de eliminar impedimentos de comercio y reducir tarifas aduaneras. La carta de la OIC establecía, no solo disciplinas para el comercio mundial, sino normas de empleo, convenios en productos básicos, etc.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, celebrada en La Habana desde finales de noviembre de 1947 hasta febrero de 1948, por 25 países que representaban 80% del comercio mundial de ese momento, sería el capítulo final del proceso de la creación de la OIC. Durante la conferencia, existían dos posiciones diferentes, aquellos países que estaban a favor de que la Organización solo se ocupara del libre comercio y aquellos que deseaban que la misma se ocupara tanto del comercio así como de garantizar el pleno empleo.

Después de varias discusiones, la OIC no logró verse respaldada, dando como resultado el General Agreement on Tariffs and Trade GATT, firmado como acuerdo provisional el 30 Junio de 1948 por 23 miembros fundadores.

El GATT se basaba en los principios de no discriminación entre las naciones, reciprocidad y consolidación. El principio de no discriminación está en su cláusula más conocida, la “cláusula de nación más favorecida”, según este principio, cualquier concesión comercial concedida a cualquiera de sus miembros, debe ser extendida a todos ellos, demostrando así su trato igualitario.

Durante casi medio siglo, los principios del GATT continuaron siendo los iniciales, sin embargo gracias a una serie de negociaciones multilaterales denominadas rondas, se hicieron avances más importantes. En el decenio de 1960 se alcanzan acuerdos plurilaterales y prosiguen los esfuerzos por reducir aranceles. En consecuencia, el principal instrumento del GATT eran rondas de negociaciones comerciales.

Se celebraron ocho rondas de negociaciones, las cinco primeras rondas estuvieron enfocadas en la eliminación de aranceles; la Ronda Kennedy dio lugar a acuerdos antidumping y una sección sobre el desarrollo. La Ronda de Tokio celebrada en 1970 fue la primera en abordar impedimentos al comercio no relacionados con aranceles y la última, conocida como Ronda Uruguay dio origen a la Organización Mundial de Comercio.

**TABLA 1.1: RONDAS COMERCIALES DEL GATT**

| Año       | Lugar/denominación      | Temas Abarcados                                                                                                                                        | Países |
|-----------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1947      | Ginebra                 | Aranceles                                                                                                                                              | 23     |
| 1949      | Annecy                  | Aranceles                                                                                                                                              | 13     |
| 1951      | Torquay                 | Aranceles                                                                                                                                              | 38     |
| 1956      | Ginebra                 | Aranceles                                                                                                                                              | 26     |
| 1960-1961 | Ginebra(Ronda Dillon)   | Aranceles                                                                                                                                              | 26     |
| 1964-1967 | Ginebra(Ronda Kennedy)  | Aranceles y medidas antidumping                                                                                                                        | 62     |
| 1973-1979 | Ginebra(Ronda de Tokio) | Aranceles, medidas no arancelarias y acuerdos relativos al marco regulatorio                                                                           | 102    |
| 1986-1994 | Ginebra(Ronda Uruguay)  | Aranceles, medidas no arancelarias, normas, servicios, propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles, agricultura, creación de la OMC, etc. | 123    |

Fuente: “Entender a la OMC” OMC.

El GATT como acuerdo satisfacía las necesidades de la mayoría de sus países miembros, sin embargo el problema del comercio era mucho más complejo y evolucionaba hacia la globalización de la economía, el comercio de servicios y otras problemáticas que no eran abarcadas en su totalidad dentro de este. El gran auge del comercio mundial de mercancías y los incrementos, especialmente en los sectores agrícolas y textiles, hacían que las deficiencias del GATT en materia de liberalización del comercio, estructura institucional y sistemas de solución de diferencias, sean cuestionadas por sus miembros.

Estas múltiples falencias impulsaron a reforzar y ampliar el sistema multilateral, definiéndose en la Ronda de Uruguay, la Declaración de Marrakech y consecuente creación de la Organización Mundial de Comercio.

La Organización Mundial del Comercio, nace propiamente el 1 de enero de 1995, incluyendo al GATT como parte de su normativa pero ampliando su campo a los servicios como parte del comercio, el acuerdo de protección de propiedad intelectual ADPIC, el sistema de resolución de disputas, creándose así una organización con carácter jurídico donde los Estados serían capaces de negociar nuevos acuerdos de comercio sobre las bases de la igualdad, libertad, competitividad, etc.

## **1.2 Concepto**

La Organización Mundial del Comercio fue establecida en la ronda de Uruguay, es un foro para la negociación de acuerdos comerciales, y es el único organismo que rige las normas del comercio mundial.

Uno de sus mayores logros es el sistema de resolución de disputas, en el que los países que tienen desacuerdos comerciales, pueden resolver sus diferencias. “Su núcleo está constituido por los Acuerdos de la OMC y establecen las normas jurídicas que obligan a los gobiernos a mantener políticas comerciales dentro de los límites convenidos”. (OMC, 2005:9) El propósito de los acuerdos firmados por los gobiernos, es beneficiar a los exportadores e importadores de bienes y servicios, a incentivar el desarrollo de sus actividades e introducir sus productos en el mercado mundial.

Se encarga de liberalizar el comercio con el uso de diferentes instrumentos, sin embargo en determinadas circunstancias apoya al mantenimiento de barreras u obstáculos con el fin de proteger a los consumidores, impedir la propagación de enfermedades, detener el comercio desleal, etc.

La función menos conocida de la OMC, es la capacitación en varios temas y asistencia técnica para los países en desarrollo. En la actualidad, la OMC es el foro de negociaciones en el marco del “Programa de Doha para el Desarrollo”, iniciado en 2001. Los idiomas oficiales de la Organización son el inglés, el francés y el español, sin embargo la lengua más usada es el inglés.

Su sede está en Ginebra, Suiza, tiene 157 países miembros y un presupuesto de 208.422.480 millones de dólares; sus decisiones son tomadas por consenso totalitario de

sus miembros, sean que estos estén representados por Ministros, Embajadores o sus delegados. Funciona mediante una Secretaría, conformada por 640 personas, entre expertos en diferentes áreas, quienes se encargan de coordinar las actividades entre sus miembros y de observar y asegurarse que en las negociaciones se apliquen correctamente las normas del comercio internacional, produciendo resultados satisfactorios en cada reunión; la Secretaría no tiene orientación política y debe limitarse a aspectos técnicos.

El director general de la Organización es el francés Pascal Lamy, sin embargo el Órgano superior es la Conferencia Ministerial, misma que se reúne cada dos años; inmediatamente le sigue el Consejo General, este se reúne varias veces al año como consejo o en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias. La verdadera gestión política recae sobre el Consejo General, compuesto por los representantes permanentes de los países miembros, dentro de sus funciones, está crear grupos y comités especializados en un tema, mismo que se someterá a negociaciones formales.

Conforman, también la OMC, el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, mismos que dirigen sus informes y están ligados al Consejo General.

Por último, están los diferentes comités especializados en varias áreas como son el desarrollo, el medio ambiente, acuerdos, adhesiones de nuevos miembros, etc.

Sus funciones se resumen en:

- Ser un foro para las negociaciones comerciales de todo tipo.
- Velar el cumplimiento de los acuerdos comerciales vigentes y sus negociaciones posteriores para su mejoramiento.
- Liberalizar el Comercio y cumplir con sus excepciones.
- La vigilancia y aplicación de las políticas comerciales de sus países miembros.
- La solución de diferencias entre sus miembros.
- Brindar capacitación técnica a los países en vías de desarrollo.
- Aumentar a cooperación y mejorar el conocimiento de sus actividades

Los principios fundamentales de la Organización están basados en los propósitos de la base del sistema multilateral de comercio, el máximo de ellos no es solo el de impulsar la libre circulación de las corrientes comerciales, sino asegurar que los participantes en el comercio mundial conozcan cuáles son las normas, dando la certeza de que las políticas comerciales no tendrán cambios repentinos, es por ello que estas normas tienen que ser transparentes y previsibles.

Sus principios básicos son la no discriminación, la disminución de obstáculos comerciales, la competitividad, la previsibilidad y la ventaja técnica para los países en vías de desarrollo. Sin embargo, estos principios en la práctica todavía causan problemas a los más desarrollados para simpatizar con los países en vías de desarrollo.

### **1.3 Rondas de negociación del GATT a la OMC**

Desde la Primera Guerra Mundial, Europa había implantado políticas proteccionistas, mientras que Estados Unidos promulgaba el libre intercambio. Al final de la Segunda Guerra Mundial, las políticas comerciales entre Europa y Estados Unidos necesitaban una reforma y con las nuevas instituciones creadas en la conferencia de Bretton Woods, se buscaba una que normara el comercio internacional.

En 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas convoca a la Conferencia sobre Comercio y Empleo que se llevó a cabo en 1947 en La Habana; dando como resultado la Carta de la Habana para la creación de la Organización Internacional de Comercio, misma que consta de 106 artículos y 16 anexos. El propósito de este nuevo organismo, sería la normativa para el comercio internacional, el pleno empleo, el desarrollo económico de sus países miembros, etc. Sin embargo la ratificación por parte del Congreso de los Estados Unidos del tratado de la Organización Internacional de Comercio fue imposible, y varios países tampoco lo hicieron por lo que nunca llegó a ser una organización constituida como tal.

En consecuencia, en 1947 se lleva a cabo otra negociación en la que participan 23 países, quienes representan la mayoría del comercio internacional, el objetivo de esta negociación era la reducción de aranceles y esta fue considerada la primera ronda de negociaciones.

### **Ronda de Ginebra (1947)**

En esta ronda participan 23 países, y durante las negociaciones llegan al punto más importante que es la creación de una normativa que regiría el comercio internacional, es así como nace el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, el GATT, firmado por los países participantes el 30 de Octubre de 1947 y entra en vigencia el 1 de enero de 1948, considerándose como el instrumento de regulación del comercio mundial. El GATT tiene su sede en Ginebra y lo conforman sus miembros fundadores; consta de 38 artículos y cuatro partes, mismas que engloban los principios del libre intercambio, la reducción de aranceles y la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida para todos sus miembros.

Aunque el GATT seguía siendo considerado un acuerdo, sus funciones equivalían a la de una organización, es por ello que constaba de un Consejo de Representantes, la Secretaría y un Director General. El presupuesto de esta “organización” sumaba las contribuciones que cada uno de sus miembros hacía en base a su participación en el comercio internacional.

Los propósitos del GATT eran la no discriminación, reducción de aranceles, negociaciones entre sus miembros, desarrollo del comercio. (*Anexo1*)

### **Ronda Annecy (1949)**

Esta fue la primera ronda bajo el mando del GATT. Tuvo lugar en Annecy Francia, en abril de 1949 entre 13 miembros; durante sus negociaciones se llegan a acuerdos muy importantes que comprenden cerca de 5000 concesiones arancelarias durante el primer periodo.

La ronda dura de abril a agosto y durante su tercer periodo aprueban la adhesión de 11 países como nuevos miembros del GATT.

### **Ronda de Torquay (1950-1951)**

Esta ronda se lleva a cabo en Torquay Inglaterra, con la presencia de 38 países miembros. Durante esta serie de negociaciones se llega a 8.700 concesiones arancelarias, mismas que constituían un 25% de reducciones arancelarias desde la vigencia del GATT; además de que Estados Unidos toma la decisión de abandonar por completo la idea de ratificación de la carta de la fallida OIC.

En cuanto a adhesiones, se permite la entrada de Alemania como miembro del GATT.

### **Ronda de Ginebra (1956)**

Esta fue la cuarta ronda, llevada a cabo en mayo. Durante esta ronda de negociaciones se llegan a reducciones arancelarias por 2.500 millones de dólares; participaron 26 países y por primera vez se emplea la capacitación para países en vías de desarrollo.

### **Ronda Dillon (1960-1962)**

Esta ronda es llevada a cabo en Ginebra Suiza, con la presencia de 26 países. El objetivo de estas negociaciones fue el establecimiento de una tarifa externa común con la Comunidad Económica Europea, misma que por primera vez en la historia, negociaba en nombre de todos sus representantes.

La ronda toma el nombre de “*Dillon*” por el subsecretario de estado norteamericano Douglas Dillon, quien planteaba una negociación arancelaria simultánea, siendo su plan el de una reducción arancelaria porcentual en todos los productos. Las negociaciones concluyen en julio de 1962 con 4.400 concesiones arancelarias, por un valor de 4.900 millones de dólares.

### **Ronda Kennedy (1964-1967)**

Llevada a cabo en Ginebra, con 62 países. Fue la sexta ronda de negociaciones con el tema de reducción de aranceles, fue denominada así por su principal promotor, el presidente norteamericano John F. Kennedy; el objetivo principal de este foro era alcanzar un acuerdo entre los Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea con la participación de todos sus miembros.

Se buscaba una reducción arancelaria de 50% en productos agrícolas, comerciados entre la CEE y los Estados Unidos, siguiendo una forma de negociación lineal que se traduciría en una reducción de arancel general.

Durante esta ronda se alcanzan concesiones arancelarias de 40% valoradas en 40.000 millones de dólares; se logra un acuerdo para abastecer de trigo a los países empobrecidos como ayuda alimentaria y su resultado más significativo fue la firma de un Acuerdo Antidumping que estableció normas contra la exportación de bienes a precios injustos y una sección sobre el desarrollo.

### **Ronda de Tokio (1973-1979)**

La séptima ronda de negociaciones del GATT, llevada a cabo en Tokio Japón en septiembre de 1973 con la participación de 102 países. Continúan negociando concesiones arancelarias y se logra una reducción de un tercio en derechos aduaneros de los principales nueve mercados industriales del mundo.

Aunque el objetivo fue negociar sobre temas de salvaguardias, problemas relacionados con el comercio agropecuario no se puede llegar a un consenso sobre el tema, es por ello que surgen acuerdos que no son aceptados por la totalidad de sus miembros, mismos que reciben el nombre de códigos. Algunos de ellos fueron:

- Subsidios y medidas compensatorias.
- Licencias de Importación.
- Contratación Pública
- Código de Normas relacionado con obstáculos técnicos al comercio.
- Valoración aduanera.
- Código Antidumping.
- Aeronaves Civiles.
- Acuerdo de la carne de Bovino y Productos Lácteos.

Como resultado de esta ronda también entra en vigor, el 1 de Enero de 1974 el Acuerdo Multifibras, mismo que sustituye el acuerdo de 1961 del comercio de textiles de algodón, con el propósito de promover la liberalización de productos textiles.

Uno de los objetivos cumplidos más importante durante esta ronda fue las concesiones realizadas a los países en vías de desarrollo, como fueron la aceptación sin reciprocidad, la implementación de un régimen especial en medidas no arancelarias entre otros.

### **Ronda de Uruguay (1986-1994)**

Los antecedentes de esta ronda se remontan a 1982, en la Reunión Ministerial en la que se trataron temas sobre productos agrícolas sin llegar a acuerdo alguno.

En septiembre de 1986, en Punta del Este-Uruguay, se lleva a cabo la negociación comercial más grande de toda la historia, esta abarcaba “desde los cepillos de dientes hasta las embarcaciones de recreo, desde los servicios bancarios hasta las telecomunicaciones, desde los genes de arroz silvestre hasta los tratamientos del SIDA”. (OMC.2005:18) Estas negociaciones abarcaron la revisión completa de los 38 artículos

del GATT, el comercio de servicios y lograrían un acuerdo sobre los productos agropecuarios; se plantearon cuatro años para llevar a cabo estas negociaciones.

En diciembre de 1988, la siguiente negociación se lleva a cabo en Montreal-Canadá para evaluar los resultados producidos hasta la fecha, estos demostraron el logro de un acuerdo de ayuda a los países en vías de desarrollo con referencia al acceso de los productos tropicales en los mercados, el sistema de resolución de diferencias y la transparencia de las políticas comerciales de los países miembros del GATT.

En abril de 1989, los ministros se vuelven a reunir en Ginebra para definir los resultados, ya que este era el plazo que se habían planteado para hacerlo, los resultados siguen estancados en materia de productos agrícolas y en la reunión final en diciembre de 1990 en Bélgica termina sin resultados positivos.

Ya que los resultados que se habían planteado no pudieron ser cumplidos y el plazo para hacerlo no fue suficiente, los funcionarios del GATT se reúnen y con el entonces director general del GATT, Arthur Dunkel, las negociaciones fluyen a nivel técnico, sin contener los nombres de los países participantes; todos los resultados obtenidos se resumen en el Acta Final.

Gracias al esfuerzo del GATT en su área técnica, se toma como base el Acta Final y los miembros vuelven a sus negociaciones, éstas siguen adelante incluyéndose temas que causaban dificultad como los productos agrícolas sin embargo, uno de los temas más ambiciosos era la creación de una nueva institución como tal. La negociación de temas agrícolas, acceso a mercados, aranceles entre Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y Canadá llega a su fin el 15 de diciembre de 1993, se firman nuevos acuerdos en derechos de propiedad intelectual e inversiones relacionadas con el comercio.

El 15 de abril de 1994 la mayoría de los 123 miembros de los gobiernos participantes firman el Acta de Marrakech, mismo que contenía en el artículo 2 la creación de la Organización Mundial del Comercio, misma que sustituiría al GATT pero estaría basada por este, como acuerdo.

La Organización Mundial del Comercio sería el ente regulador aceptada por sus países miembros con personería jurídica para hacer cumplir acuerdos, resolver disputas, examinar políticas comerciales, etc. Se establece el 1 de Enero de 1995.

#### **1.4 Funcionamiento (miembros, rondas, reuniones)**

El Acuerdo de Marrakech estipula en su artículo 2 que los países firmantes aseveran el establecimiento de la OMC, convirtiéndose así en el Organismo regulador del comercio internacional, consta de tres actividades básicas que conforman su concepto como tal:

Es un foro de negociación para los países miembros, quienes negocian acuerdos sobre cualquier tipo de actividad de comercio, concesiones arancelarias u otro tipo de medida que ayude a cumplir los principios de la Organización. Es una normativa tanto para la negociación de acuerdos así como para la implementación de los mismos, contiene los procedimientos para ayudar a todos los participantes en el comercio internacional. Uno de sus mayores logros es el sistema de resolución de disputas, ya que aunque las normas son claras muchas veces su aplicación puede necesitar de interpretación; este sistema también tiene como objetivo resolver conflictos que puedan darse entre sus miembros.

Los objetivos de la OMC son:

- El pleno empleo.
- Liberalización progresiva del comercio.
- Fomentar la competencia leal y transparente.
- El Desarrollo Sostenible.

La Organización a diferencia de muchas otras, está dirigida por los países miembros a través de sus diferentes consejos y comités. La aplicación de sanciones se realiza por disposiciones de sus miembros, con procedimientos convenidos y autorizaciones totalitarias, es decir, que se llega a un acuerdo de cómo serán impuestas en caso de existir sanciones. Está constituida de la siguiente manera:

- Secretaría: No está considerada como parte del organigrama de la OMC, sin embargo es una área técnica, dirigida por Pascal Lamy y cerca de 650 funcionarios quienes ofrecen apoyo técnico a los distintos consejos y comités, brindan capacitación a los países en vías de desarrollo, proveen información al público, realizan análisis del comercio y sus tendencias, además de organizar las conferencias ministeriales. Entre sus propósitos más importantes esta brindar asistencia en los procedimientos de solución de diferencias así como también guiar a nuevos miembros en su adhesión. Ya que solo los miembros pueden adoptar decisiones, la Secretaria carece de esta función.

- Conferencia Ministerial: Este es el órgano más importante, está formada por los países miembros y al ser la cabeza de la organización puede adoptar decisiones sobre cualquier acuerdo. Se reúne cada dos años.

Las conferencias que ha tenido este órgano son:

1. Singapur (Diciembre 1996)
2. Ginebra (Mayo 1998)
3. Seattle (Noviembre-Diciembre 1999)
4. Doha (Noviembre 2001)
5. Cancún (Septiembre 2003)
6. Hong Kong (Diciembre 2005)
7. Ginebra (Diciembre 2009)
8. Ginebra (Diciembre 2011)

- Consejo General: Es el segundo más importante dentro de la Organización, está conformado igualmente por todos los países miembros en forma de embajadores o representantes de rango equivalente. Puede representar a la Conferencia ministerial, ya que a diferencia de esta, el consejo se reúne en intervalos de tiempo más reducidos. El Consejo puede reunirse en calidad de:

- Órgano de Solución de Diferencias.
- Órgano de Apelación: Grupos Especiales de Solución de Diferencias.
- Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

Cumpliendo las funciones que del Órgano por el que se estén reuniendo, sin embargo se debe presentar un informe a la Conferencia Ministerial.

- Consejos: Existen tres consejos diferentes que conforman el siguiente nivel de organización de la OMC, integrados por todos sus miembros. El Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, su función principales velar por los acuerdos de la Organización en cada una de sus áreas.

A su vez, cada consejo consta de varios comités quienes integran grupos de trabajo sobre diversas cuestiones. El Consejo del Comercio de Mercancías tiene

11 comités que se ocupan de temas como la agricultura, acceso a los mercados, practicas antidumping, supervisión de los textiles, licencias de importación, entre otros.

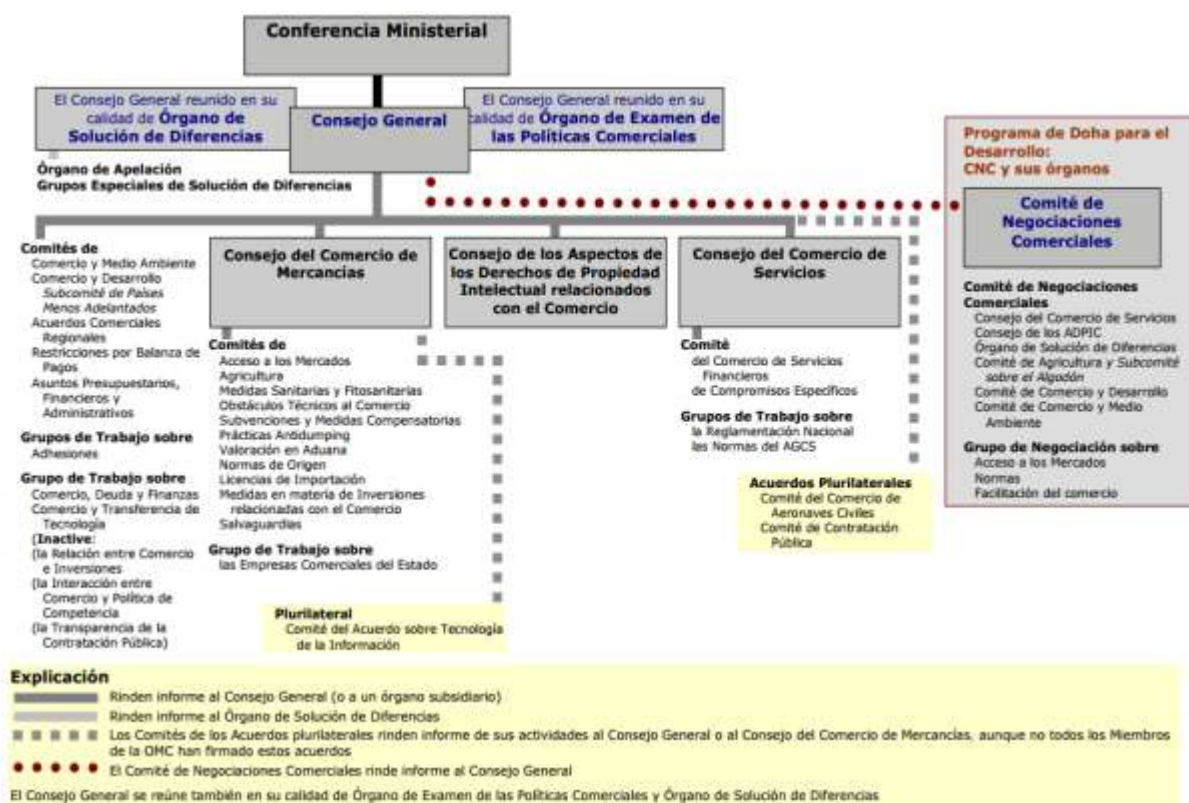
El Consejo del Comercio de Servicios tiene cerca de 10 comités, mismos que discuten temas relacionados con servicios financieros, reglamentaciones, contratación pública, etc.

El Consejo de los ADPIC tiene la función de tratar temas de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, está formada también por miembros de la Organización.

Todas las reuniones que realizan los diferentes órganos que conforman la OMC son de carácter formal y conllevan la realización de un informe para el nivel superior sin embargo, ya que existe temas que dificultan las discusiones en grupos grandes se llevan a cabo negociaciones informales, mismas que se llevan con la transparencia que cualquier otra. Aunque son reuniones de carácter informal, producen buenos resultados que para aplicarse deben tener el conceso de todos los miembros.

Estas reuniones informales son necesarias para establecer un conjunto multilateral de compromisos, que solo pueden ser logrados por grupos de 10 a 20 países, quienes en menor cantidad logran un resultado que finalmente es llevado a las reuniones formales para informar a todos los miembros y permitir una votación.

## CUADRO 1.1: ORGANIGRAMA DE LA OMC



Fuente: OMC. La Organización Mundial del Comercio.2012.

Aunque la OMC tiene países miembros, también existen grupos de representación como la Unión Europea, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Mercosur, Tratado de Libre Comercio de América del Norte, etc. La Organización también toma en cuenta las opiniones de empresas privadas, agricultores, consumidores entre otros.

Ya que la Organización está conformada por países miembros, estos deben pasar por el proceso de adhesión y adquirir las obligaciones, aceptar las normas, contraer compromisos y gozar de los privilegios que los miembros anteriores. El proceso tiene 4 partes:

- Solicitud de adhesión por el país al grupo de trabajo asignado, en ella debe informar sobre su política comercial en relación a los acuerdos de la OMC.
- La segunda parte consta de reuniones bilaterales con cada uno de los miembros y el país que busca adherirse con temas relacionados al acceso a los mercados,

concesiones arancelarias y otros compromisos que el nuevo miembro puede ofrecer.

- El grupo de trabajo asignado prepara un protocolo de adhesión en el que se incluye las condiciones y compromisos que el nuevo miembro adquirirá con los países que ya forman parte.
- Finalmente, la Conferencia Ministerial o el Consejo General analizan el protocolo de adhesión y si la votación es a favor por dos tercios de los miembros, el nuevo miembro procede a la firma y posterior ratificación del protocolo, lo que concluye su adhesión.

El miembro puede decidir si entrar a la categoría de países desarrollados o en vías de desarrollo, recordando que debe acogerse a las disposiciones de cada grupo, así también debe cumplir con las condiciones de adhesión, mismas que son diferentes para cada uno de sus miembros.

Desde el inicio de la Organización hasta la fecha consta con 157 países como miembros plenos, por otro lado también tiene miembros observadores, que con la excepción de la Santa Sede, deben convertirse en permanentes en un periodo de 5 años. (*Anexo2*)

Además de países como miembros observadores, también existen organizaciones como el Banco Mundial, el FMI, OCDE, entre otras de diferentes áreas que están en los consejos y comités.

### **1.5 Principios Básicos**

Los principios de la OMC, son basados en los del sistema multilateral de comercio mismo, por lo que se puede decir que son:

- Igualdad en el Comercio: Esto se ve reflejado en la Cláusula de la Nación más favorecida, conocida como NMF. Su nombre significa que todos los miembros de la OMC deben ser favorecidos, es decir, que si un miembro hace una concesión sobre productos, bienes o servicios o toma otro tipo de medida, debe ser abierta para todos los miembros de la Organización, no pueden existir discriminaciones para ninguno, sea este un país desarrollado como en vías de desarrollo.

Sin embargo, existen ciertas excepciones que suceden casos estrictamente puntuales vigilados y determinados como necesarios por el organismo; es decir, que “los países pueden establecer un acuerdo de libre comercio que se aplique únicamente a los productos objeto de comercio dentro del grupo y hacer discriminaciones con respecto a los productos de terceros países”. (OMC, 2005:11)

Este es considerado uno de los principios más importantes, estando representado en el primer artículo del GATT, así como en casi todos los acuerdos firmados por los países miembros.

- Concertación de Acuerdos: En base a las diferentes negociaciones, el objetivo principal es tener un comercio más libre, en el que los mercados estén abiertos a todos los productores de bienes y servicios y a diferentes formas de comercio, esto puede ser en base a concesiones arancelarias en base a acuerdos que permitan que los países miembros tengan una liberalización progresiva.  
Su principal instrumento son las negociaciones y los consecuentes acuerdos a partir de estas.
- Previsibilidad: Cuando se negocian acuerdos, estos permiten tener una clara visión de lo que sucederá con ciertos productos y sectores del mercado, es así como todos los participantes del sistema de comercio tienen la visión de lo que sucederá lo que hace previsible el comercio. Por otro lado, están las políticas comerciales de cada país, mismas que son examinadas por la OMC y que deben ser claras para los demás miembros, todos estos instrumentos hacen que rija una clase de estabilidad en el sistema.
- Impulsa la competencia leal y libre: La normativa y las reglas planteadas en los diferentes acuerdos a los que se llega mediante las negociaciones permiten que los compromisos adquiridos sean cumplidos de manera gradual y transparente, gracias a los exámenes de políticas. Todas sus reglas, normas, concesiones arancelarias y hasta imposición de obstáculos al comercio son necesarias para establecer una competencia justa entre sus participantes, inclusive existe

entidades públicas que utilizan la normativa de contratación pública de los acuerdos de la OMC para esta actividad.

- Fomento del desarrollo y la transformación económica: El principal objetivo de la OMC es impulsar el comercio en base a sus acuerdos y disposiciones, estos son aplicados por todos sus miembros de acuerdo a su capacidad. Los países desarrollados aplican en menor tiempo sus compromisos, especialmente los referentes al acceso a mercados para productos de los países en desarrollo, lo que permite un proceso de crecimiento y transformación económica para estos.

El Programa de Doha para el Desarrollo es el ejemplo más claro de la Organización por mejorar las perspectivas económicas de los países en desarrollo.

### **1.6 Restricciones a las importaciones**

Desde hace décadas se discuten dos tendencias en el mercado mundial, la librecambista y la proteccionista. La primera siempre ha estado a favor del “dejar hacer, dejar pasar”, permitiendo que los elementos y participantes del mercado fluyan sin ningún tipo de control o restricción de forma natural, el segundo tiene el firme propósito de que el Estado debe intervenir ante una amenaza de desequilibrio en el mercado y así poder tener un balance.

En las formas de control del Estado se encuentran las restricciones a las importaciones, considerándose estas como un control para reducir las compras de bienes al exterior. Son una limitación de la libre entrada de productos foráneos en un país mediante la aplicación de:

- Aranceles.
- Salvaguardias.
- Cuotas.
- Barreras no arancelarias.

Los aranceles son impuestos que se aplican a los productos que se comercian entre dos países. El arancel sobre las importaciones es el impuesto que el importador tiene que

pagar en relación con la naturaleza o el precio de la mercancía en referencia, estos aranceles se dividen en tres grupos:

- **Arancel Ad Valorem:** Consiste en un porcentaje que se aplica sobre el valor del producto importado.
- **Arancel Fijo o Específico:** Es una cantidad predeterminada de dinero, de volumen, de peso o superficie por unidad física importada.
- **Arancel Mixto:** Es la combinación del arancel ad valorem y el arancel específico, mismos que gravan paralelamente la importación.

El propósito de la imposición de cualquiera de estos tipos de arancel es contener el volumen de las importaciones y desviar la demanda interna al producto nacional, es por ello que de esta manera se protege al mercado interno sobre un bien específico.

#### Salvaguardias

Las salvaguardias son consideradas restricciones temporales a las importaciones de un producto específico. Dentro del marco de la OMC, un miembro solo puede aplicar esta medida bajo circunstancias especiales determinadas en el artículo 19 del GATT, mismas que incluyen:

- a) Que la importación de un producto este causando daño a los productores nacionales.
- b) Que la cantidad de productos importados este creciendo y se convierta en una amenaza para el mercado nacional.

La aplicación de estas medidas es transitoria, lo que quiere decir que se establece un periodo máximo de duración que no debe exceder de cuatro años a ocho años en situaciones especiales y debe irse dando una liberalización progresiva, así también no puede ser una medida reiterativa sobre el mismo producto. El uso de esta medida es más constante en países en desarrollo, ya que con esto se intenta equilibrar un desfase en la balanza de pagos.

El Comité de Salvaguardias de la OMC es el encargado de supervisar la aplicación correcta de esta medida.

### Cuotas

El establecimiento de una cuota consiste en limitar el volumen físico de importaciones sobre un bien, más conocida como cuota global, especifica la cantidad por año pero no la procedencia del producto ni quien está autorizado para importarlo.

En la década de los 30 la tendencia de las cuotas tomo el nombre de “contingentamiento”, que se refería al establecimiento de una determinada cantidad llamada contingente, que era una unidad de medida de los productos importados.

### Barreras no arancelarias

Estos son obstáculos que se imponen de manera indirecta a las importaciones, mismas que están representadas en procedimientos aduaneros complejos, normas de calidad o sanitarias extremadamente estrictas, regulaciones administrativas etc.

Las licencias de importación son los documentos que se requieren como condición previa para la importación de ciertas mercancías. Según la OMC, los trámites para la obtención de una licencia deben ser claros y sencillos, siempre se debe notificar a todos los miembros del establecimiento de nuevos procedimientos para su obtención. Sin embargo, algunas veces documentos como estos son considerados una barrera indirecta al libre comercio, que se convierten en una forma de discriminar a los productos extranjeros y beneficiar a productos nacionales.

## **1.7 Comercio desleal y Subsidios**

“La competencia externa cuando se da en términos leales y no abusivos, es bienvenida, ya que contribuye a una mejor y más eficiente asignación de los recursos productivos.” (Álvarez y Lizana.1995:7) Aunque la competencia fomenta el desarrollo de nuevas formas y nuevas industrias, muchas veces tanto países como empresas buscan un alcance más rápido de sus objetivos en base a prácticas que se consideran desleales e ilícitas.

Se considera comercio desleal a todas las operaciones comerciales que no respeten las reglas, leyes, normativas establecidas mediante un acuerdo o la costumbre. En consecuencia se convierten en un engaño para los participantes en el mercado.

Existen diferentes prácticas consideradas como desleales como el dumping y los subsidios.

### Dumping

Se considera como dumping cuando se vende un producto a menor precio de lo que cuesta en su mercado de origen, perjudicando a los productores del mercado que recibe, ya que por el bajo precio no pueden competir; muchas empresas buscan esta práctica para obtener una amplia difusión de sus productos en mercados extranjeros y puede ser de carácter temporal hasta que los productos en su mercado de origen tengan un precio fijo y sean afirmados.

Los efectos de esta práctica son diversos para la economía, si se desarrolla a costos decrecientes, permite la reducción del costo del bien en el mercado interno pero si se desarrolla de una manera opuesta en el que el costo del bien se eleva se produce un efecto contrario, en consecuencia se convierte en una contraposición de ventajas entre los consumidores y productores. La OMC autoriza a los países a adoptar medidas contra esta práctica, sin embargo para esto el gobierno debe probar que se ha ocasionado un daño innegable al sector de la producción nacional o que la introducción del bien a ese costo amenaza en causarlo y calcular la magnitud de este perjuicio comparando el precio de exportación con el precio interno del bien.

Las medidas compensatorias pueden manifestarse como los aranceles antidumping, mismo que debe ser igual a la diferencia entre el precio exportación y el precio en el mercado al que se introduce. Estas medidas deben ser de carácter temporal y deben expirar transcurridos cinco años a partir de su aplicación con excepción de que se demuestre que a consecuencia de la terminación se produciría un deterioro a la economía en las que se encuentran.

El Acuerdo de Medidas Antidumping establece que los países miembros deben realizar un informe al Comité de Prácticas Antidumping que contenga todas las investigaciones, pruebas, resultados y medidas tomadas por los países implicados.

### Subsidios

Es considerado como una medida gubernamental, se caracteriza porque el gobierno exime de determinados impuestos u ofrece una contribución financiera fomentando la producción o las exportaciones nacionales; gracias a los subsidios los productores nacionales pueden exportarlos a precios bajos y competitivos.

La OMC en su Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias establece el procedimiento para la utilización de subvenciones y medidas que contrarresten estas. Especifica que este tipo de medidas pueden causar daño a un sector específico del mercado, perjudicar a exportadores competidores en terceros mercados y en sus mercados internos.

Existen tres categorías que son:

- Subsidios Prohibidos: Su propósito es que se dé una preferencia sobre los productos nacionales a los importados y son otorgados en su mayoría, a la exportación. Toman el nombre de prohibidos porque perjudican al comercio de los demás países y si frente a la OMC se confirma que son subvenciones prohibidas debe retirárselas inmediatamente, caso contrario los demás países pueden tomar medidas compensatorias.
- Subsidios recurribles: Conocidos también como subsidios específicos, estos se aplican a un sector determinado del mercado, mismas que tienen un efecto sobre las exportaciones.

Para que un país pueda tomar medidas contra estas subvenciones, debe apelar en el Órgano de Solución de Diferencias con las debidas pruebas y si se determina que esta subvención está produciendo efectos desfavorables se debe suspender inmediatamente.

- Subsidios no recurribles: Son aquellos que se aplican de manera general sin que afecten directamente al comercio. Todo país miembro con las debidas pruebas puede apelar al Órgano de Solución de Diferencias, sin embargo con estos no se pueden aplicar medidas compensatorias.

### **1.8 Tipos de Medidas**

Desde la creación de la Organización Mundial del Comercio, durante sus diferentes rondas se han ido dando acuerdos entre sus miembros, mismos que se refieren a diferentes áreas del comercio como la propiedad intelectual, agricultura, servicios, medidas sanitarias, textiles entre otros que suman más de 60 acuerdos y decisiones sin contar con las concesiones arancelarias.

Estos acuerdos también incorporan disposiciones del GATT, además de disposiciones especiales para países en desarrollo; aunque muchos países aplican autónomamente programas para la liberalización del comercio, existen otros que necesitan pautas definitivas para aplicar los mismos.

Todas las medidas tomadas durante las rondas así como las concesiones arancelarias, deben ser aplicadas según el acuerdo negociado, en el mismo se pacta el tiempo para asumir obligaciones, cuáles serán las mismas y como las aplicaran sus miembros. Sin embargo, existen tres formas ligadas para su aplicación:

1. En base a leyes y procedimientos estipulados durante la negociación del acuerdo.
2. En referencia a concesiones arancelarias, la eliminación gradual de estas hasta cumplir con el periodo máximo estipulado en el acuerdo.
3. Eliminación de medidas comerciales, barreras no arancelarias en el periodo de tiempo estipulado en el acuerdo.

Es decir que podemos clasificar en dos a estos tipos de medidas:

- Medidas Obligatorias: Que son las leyes y reglamentos que un país miembro debe aplicar de forma ineludible.
- Medidas no obligatorias: Que corresponden a la aplicación según el caso, como pueden ser los subsidios, salvaguardias, aranceles compensatorios.

En consecuencia, siempre el Acuerdo definirá cómo será su aplicación y las sanciones respectivas por la falta de ella.

### **1.9 Leyes, reglamentos e instituciones.**

La Organización Mundial del Comercio es un sistema basado en normas. Su principal objeto de reglamentación es el GATT seguido por los diferentes acuerdos que los miembros negocian en las diferentes rondas. Estos acuerdos han evolucionado durante todas las rondas de negociación y son en referencia a temas como aranceles, bienes, servicios, en ellos se incluyen:

- Los compromisos contraídos por los diferentes miembros.
- La eliminación de diferentes barreras arancelarias y no arancelarias.
- Procedimientos especiales para países en desarrollo.
- Transparencia y exámenes en las políticas comerciales de cada miembro.

- Procedimientos para la solución de diferencias.

Estos acuerdos se dividen en tres partes que son:

Principios Generales: Constituidos por el GATT, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio más conocido como ADPIC.

Acuerdos y Anexos: Estos se aplican en determinados sectores o circunstancias, dentro de estos podemos nombrar como primera instancia la Declaración de Marrakech de 1994 seguida por los diferentes anexos que son:

- Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.
- Acuerdo sobre Contratación Pública.
- Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos.
- Acuerdo Internacional de la Carne de Bovino.
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Acuerdo Antidumping.
- Acuerdo sobre textiles y vestido.
- Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Finalmente están los compromisos a los que cada país accede y fija, estos en su mayoría constituyen apertura a mercados y concesiones arancelarias.

Aunque los exámenes de políticas comerciales no están dentro de la clasificación son de suma importancia, ya que en base a estos la OMC puede emitir informes y comprobar que los acuerdos, compromisos y demás están siendo cumplidos.

Dentro de la OMC también hay otros organismos en calidad de observadores como son:

- Banco Mundial.
- Centro de Comercio Internacional (CCI).
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
- Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Organización Mundial del Turismo (OMT).

### **1.10 Políticas Antidumping**

Las políticas antidumping son las medidas que puede aplicar un país miembro ante esta práctica; para la aplicación de estas medidas existen dos acuerdos en los que se puede basar que son el GATT y el Acuerdo Antidumping.

En el artículo seis del GATT define la consideración de dumping e indica que se asumirá que un país está realizando dumping si el precio del bien exportado es menor al del país de origen causando daño a su economía, inclusive en el numeral dos indica que “con el fin de contrarrestar o impedir el dumping, toda parte contratante podrá percibir, sobre cualquier producto objeto de dumping, un derecho antidumping que no exceda del margen de dumping relativo a dicho producto”.

Sin embargo el Acuerdo Antidumping amplía la forma en la que el derecho antidumping será aplicado; en el artículo uno menciona el principio básico de que un miembro no puede aplicar esta medida sino se ha realizado una investigación de que el producto importado está causando daño a un sector de la economía nacional. Para esta investigación está señalado en el artículo cinco los requisitos para la iniciar la misma, siendo necesario una solicitud escrita realizada por el sector afectado o por un representante de este, ya que para que la investigación continúe esta solicitud debe contar con el apoyo necesario. La solicitud debe contener pruebas de la existencia del daño y para que continúe la investigación debe haber un margen mínimo de importaciones para lo cual se establece un márgenes numéricos, caso contrario se da por terminado el proceso; todas estas investigaciones deben tener una duración de máximo 18 meses.

El GATT también señala que las partes implicadas tendrán oportunidades de presentar sus argumentos ante las autoridades; a continuación de comprobarse el daño y el dumping, las autoridades designadas al caso llegarán a un compromiso con las partes para que se ponga fin a la situación. En el artículo nueve de dicho acuerdo, se define la

implementación de derechos antidumping y se dispone que no excedan el margen de dumping calculado en la investigación.

En el artículo once se estipula la duración de los derechos y un examen periódico para comprobar la necesidad de mantener los mismos.

Finalmente las autoridades desarrollarán un informe con todos los avances del caso, mismo que no deberá contener información confidencial. Además, el artículo dieciséis obliga a todos los miembros a notificar las medidas preliminares y definitivas que se adopten.

El Acuerdo antidumping exige a todos los miembros formular leyes que estén acordes al mismo y notificar a todos sus miembros sobre estas.

Las políticas antidumping son instrumentos que los gobiernos utilizan para frenar la competencia desleal y proteger la industria nacional.

#### **1.11 Eliminación de Restricciones**

La Organización Mundial del Comercio tiene una posición muy clara sobre la imposición de restricciones cuantitativas y cualitativas. En la declaración de 1957 se define que un país miembro podrá tomar esta clase de medidas para mantener el equilibrio en la balanza de pagos y para proteger su posición financiera frente el mercado mundial; el artículo doce es aquel que utilizan los países desarrollados para implantar las medidas y el artículo dieciocho en el literal b define que los países en desarrollo podrán aplicar estas medidas en consecuencia de desfases en su economía. Tanto los países en desarrollo como los desarrollados deben justificar el uso de estas medidas así como determinar el tiempo que estarán en vigencia.

Aunque la Organización permite el uso de estas medidas en ciertos casos, uno de sus objetivos es la eliminación gradual de las barreras arancelarias y no arancelarias que impiden que el comercio se mueva libremente; los países en desarrollo son los más afectados por las barreras y los compromisos no cumplidos de los países desarrollados.

Los principales obstáculos del comercio para los países en desarrollo son:

- La exportación de productos primarios que son de valor agregado mínimo y su precio decreciente.
- La continua alza de aranceles.

- Acceso limitado a los mercados por cuestiones de cuotas, barreras no arancelarias, etc.

Según el Banco Mundial en el año 2003 señalaba que en un supuesto caso de que los países desarrollados redujeran sus aranceles de entrada y los subsidios agrícolas, los países en desarrollo tendrían ganancias calculadas en \$250.000 millones, que es cuatro veces más de lo que reciben en ayuda externa. (Goldin y Reinert.2006:107)

Además, el paso más importante para un correcto funcionamiento del comercio internacional no solo está dirigido a la reducción de aranceles sino a la combinación de acceso a los mercados con la capacitación para exportar, es decir que la OMC entre sus objetivos, debe capacitar a sus miembros sobre información del mercado, infraestructura y otros elementos esenciales para la competencia; en la actualidad los esfuerzos están supeditados al Programa de Doha para el Desarrollo en el que se reconoce la necesidad de una construcción de capacidades para el comercio.

A pesar de las iniciativas y programas de la OMC para los países en desarrollo, para que el comercio fluya de una manera equitativa y libre, la realidad sugiere que las capacitaciones y la reducción de aranceles solo será posible cuando los compromisos con la Organización se cumplan.

Aunque la OMC tiene principios y deberes descritos en su acuerdo, no se puede decir que funcione como en teoría se plantea, existen varias críticas de que la Organización se ha vuelto obsoleta y que debe modernizarse con el paso de los años; además su fantasiosa idea de que puede prever el comportamiento del mercado en base a documentos presentados es algo ilógico, en mi opinión, ya que el mercado tiene tendencias que no determinan los propios países sino que determina la libre oferta y demanda.

## **2 CAPÍTULO 2: DATOS GENERALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

### **2.1 Información Básica**

La República del Ecuador toma su nombre por el paso de la línea ecuatorial en su territorio; está situada en el noroeste de América del Sur y sus límites son al norte con Colombia, al sur y al este con Perú y al oeste con el Océano Pacífico. Su capital es el Distrito Metropolitano de Quito.

Su unidad monetaria es el dólar estadounidense y su idioma oficial es el castellano pero el kichwa, el shuar y otros idiomas ancestrales son de uso oficial para pueblos indígenas.

#### **Territorio**

Tiene un área de 256.370 km<sup>2</sup>, mismos que comprenden el espacio continental, marítimo, islas adyacentes, el Archipiélago de Galápagos, el suelo y el subsuelo, la plataforma submarina y otros territorios determinados por los Tratados. Está dividido en 24 provincias distribuidas en 4 regiones. (*Anexo 3*)

### **2.1 MAPA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**



Fuente: INEC 2011.

## Historia

Existen dos etapas para la independencia del Ecuador y su posterior formación en República.

En tiempos de conquista el Ecuador pertenecía al Virreinato del Perú sin embargo consiguientemente a partir de 1739 perteneció al virreinato de Nueva Granada, estuvo conformado por cuatro regiones sin embargo Quito fue donde se gestó la idea de independencia. Se dice que el 9 de Agosto de 1809 fue el primer intento de liberación en el que un grupo de patriotas se reúne para formar un gobierno propio pero sus intentos son en vano, no se logra la independencia y todos los gestores de la idea son condenados y desterrados.

Después del primer intento de independencia, el 2 de Agosto de 1810 los patriotas vuelven a la lucha y su propósito es lograr la independencia por lo que conforman un ejército al mando de Carlos Montufar quien dirige hacia los territorios para la batalla, mientras el Congreso declara la liberación de España y dicta su primera constitución, no obstante la colonia española no da tregua a sus ataques y logra recobrar el control de Quito en 1812, esta fue la primera etapa conocida como la revolución quiteña.

Posteriormente en 1822 se da la segunda etapa con la batalla del Pichincha donde el General Sucre logra la entrada de Quito a la Gran Colombia, esto no fue suficiente para la independencia de la colonia española, en consecuencia en 1830 logra conformarse como estado independiente, siendo su primer mandatario el venezolano Juan José Flores. En Riobamba durante el mismo año se crea la Primera Carta Magna en la que se determina que la forma de gobierno es democrática y que sus tres poderes serán el legislativo, ejecutivo y judicial.

A partir de su constitución como República los mandatos se hacen cada vez más cortos y se caracterizan por la inestabilidad política.

Su actual forma de gobierno sigue siendo democrática, y su jefe de estado es el Economista Rafael Correa.

## Población

Tiene una población de 14'483.499 habitantes, mismos que se auto-determinan mestizos en su mayoría sin embargo, existen diferentes etnias que comprenden otros grupos indígenas como los otavalos, saraguros, shuar, etc. La tasa de crecimiento anual es de 2,1% y hay 55,8 habitantes por kilómetro cuadrado; la edad promedio es de 28 años y su población es tan solo el 0.21% del mundo entero y el 2.4% de América Latina (INEC.2011)

La tasa de fecundidad es de 3.28 hijos por cada mujer y su esperanza de vida es hasta los 75 años.

En su mayoría, la población está ubicada en zonas urbanas y el 39% vive en el campo. Tres de sus principales ciudades son Guayaquil, que se caracteriza por ser el puerto principal del país, Quito con casi dos millones de habitantes y por último Cuenca con un número de 410.000 habitantes.

## Forma de Gobierno

Según su constitución vigente del 20 de Octubre de 2008 el Ecuador es una República Constitucional de administración descentralizada, con elección de Presidente y Vicepresidente por voto popular cada cuatro años y reelección una sola vez.

Las funciones están divididas en 5 que son:

- Función Ejecutiva: La conforma el presidente y el vicepresidente con las diferentes Secretarías Nacionales y Ministerios.
- Función Legislativa: Su órgano legislativo lo constituye una Asamblea Nacional integrada por quince asambleístas de división nacional, dos por cada provincia y uno por cada 150.000 habitantes elegidos por voto popular.
- Función Judicial: Su función judicial está compuesta por la Corte Constitucional, la Corte Nacional y Cortes Provinciales de Justicia, Tribunales y juzgados.
- Función de Transparencia y Control Social: Esta función es considerada como la participación de la ciudadanía dentro del ámbito político mediante el Consejo de Participación Social y Control Ciudadano, por otro lado también conforman esta función la Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado y las Superintendencias.

- Función Electoral del Ecuador: La constituyen el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

### Recursos y Economía

La ubicación del Ecuador lo convierte en un país apto para las telecomunicaciones y la conservación de la biodiversidad ya que brinda 12 horas de energía solar, por lo que las flores se convierten en uno de sus principales productos de exportación.

El Canal de Panamá es la vía más importante para el comercio del Ecuador con diferentes países sin embargo existe una desventaja por el costo de los fletes ya que este se calcula de acuerdo al volumen de carga y no por las distancias lo que produce un costo alto para de envío.

La tierra agrícola cultivable es de proporciones escasas pero fértiles, el sistema fluvial proporciona de agua para la producción de la tierra, en consecuencia se pueden producir una variedad de vegetales. Existen varios yacimientos de petróleo, gas y oro pero no existen materiales como hierro en cantidades representativas.

Por un lado, entre uno de sus productos más importantes se encuentra el cacao que se exporta no solo en su presentación primaria sino también en productos derivados como el chocolate en barra y en polvo motivando a que varias empresas, con la ayuda de diferentes fundaciones, logren desarrollar diferentes tipos de chocolates que son atractivos en mercados mundiales. Por otro lado, se puede nombrar como su producto más atractivo al banano. Este producto se caracteriza por costos bajos en el mercado que afectan a los diferentes productores y ha sido objeto de intensas negociaciones con la Unión Europea.

Gracias a su límite con el Océano Pacífico cuenta con varios puertos para llevar carga marítima, además de que su orografía se caracteriza por contener diversas especies de peces entre las más comercializadas están el atún, la sardina y el camarón. El Ecuador es considerado el tercer productor de camarón blanco del tipo *Penaeus Vannamei* a nivel mundial, y su industria está concentrada en más de 70 empresas de procesamiento, laboratorios, etc. (Luna, Luis.2010:225)

Uno de sus principales problemas es la destrucción de bosques y manglares en la Amazonía debido a la tala indiscriminada de árboles.

Entre las diferentes provincias del Ecuador que aportan al desarrollo económico del país tenemos:

Primero, la provincia del Pichincha donde se ubican la industria textil, gráfica, farmacéutica además de que su Aeropuerto Internacional cuenta con una movilización extensa de turistas.

Segundo, el Guayas, ya que es el puerto más importante registrando el 75% de movimiento de carga internacional, además es la ciudad más poblada del Ecuador, sus principales productos agrícolas son el maíz, caña de azúcar, café, frutas, palma africana, arroz.

Tercero, el Azuay con exportaciones de productos industriales, cerámica, joyería, llantas, etc. Por ser una ciudad colonial también es de gran atractivo turístico y se ha convertido en una ciudad de retiro para los norteamericanos.

También, existen otras provincias con potencial económico como Manabí con el puerto de Manta con localización central y aguas profundas, posee ganaderías e industrias pesqueras de gran importancia para el país. Sucumbíos, Napo y Pastaza son las provincias con más reservas para exportación de petróleo.

Además por las provincias en la frontera, Esmeraldas y Carchi, se realiza intercambios comerciales con el país limítrofe Colombia sin embargo se considera que dentro de estas actividades de comercio existen actividades ilegales como el comercialización de armas y municiones para las FARC en consecuencia, es cuestionable el intercambio en estos sectores.

#### Organismos Internacionales

El Ecuador es parte de varios organismos internacionales, aquí algunos de ellos:

- Organización de las Naciones Unidas.
- Organización de Estados Americanos.
- UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Organización Mundial de la Salud.
- Organización Mundial del Comercio.
- Comunidad Andina de Naciones.
- OPEP Organización de Países Exportadores de Petróleo.
- UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

## **2.2 Políticas Comerciales**

La política comercial del Ecuador se basa en el objetivo de un desarrollo sustentable equitativo y social, con la diversificación de bienes, forjando alianzas comerciales. Sus políticas están normadas por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, mismo que en su artículo 71 señala la creación del Comité de Comercio Exterior COMEX. Este organismo aprobará “las políticas públicas nacionales en materia de política comercial” (COMEX.2010)

El Comité de Comercio Exterior COMEX, está conformado por:

- Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad (Presidencia).
- Ministerio de Industrias y Productividad (Vicepresidencia).
- Ministerio rector de la Política Agrícola.
- Ministerio a cargo de las Finanzas Públicas.
- Organismo Nacional De Planificación.
- Ministerio a cargo de coordinar los Sectores Estratégicos.
- Servicio de Rentas Internas.
- Autoridad Aduanera Nacional.

Según el artículo 72 del COPCI, entre sus principales funciones están:

- Establecer y aprobar políticas generales y sectoriales de comercio exterior, así como fomentar las exportaciones.
- Pronunciar dictamen previo, estrategias, lineamientos para las negociaciones internacionales en materia de comercio o integración económica.
- Modificar, establecer, eliminar aranceles.
- Regular, restringir, facilitar las exportaciones e importaciones y el tránsito de mercancías en los casos previstos y señalados por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Los diferentes instrumentos de aplicación de política comercial en el Ecuador se reflejan en los tributos de comercio exterior, que se clasifican en tres:

1. Derechos Arancelarios.
2. Impuestos establecidos por leyes orgánicas y ordinarias.
3. Las tasas por servicios aduaneros.

### Derechos Arancelarios

El Arancel Nacional es considerado como una herramienta para incentivar el desarrollo de las diferentes actividades productivas; este arancel deberá estar acorde con el compromiso adquirido por el Ecuador en tratados internacionales, sin embargo se podrá aplicar medidas de salvaguardia o de defensa comercial en los casos mencionados en dicha ley. La base imponible para estos derechos es el valor en aduana de las mercancías importadas, mismo que se expresa en el valor de transacción de las mismas, más el costo del transporte y seguro.

Estas medidas son reconocidas según el COPCI, en el artículo 76. Este menciona que pueden ser expresados en estas formas:

- Arancel Ad Valorem.
- Arancel Específico.
- Arancel Mixto.
- Otros tipos de aranceles especificados y reconocidos por Tratados Internacionales ratificados por el Ecuador.

Las medidas arancelarias pueden ser aplicadas mediante un arancel fijo, que establece una tarifa única para determinada sub-partida de la nomenclatura aduanera o por contingentes arancelarios, mismos que constituyen un nivel arancelario según unidad de medida. Si la mercancía supera el valor o cantidad deberá tener una tarifa diferente.

Las mercancías exentas del pago de derechos arancelarios, a excepción de las tasas por servicios aduaneros, son las siguientes importaciones a consumo:

- Artículos personales de viajeros.
- Menaje de casa.
- Equipos de trabajo.

- Diferentes mercancías enviadas en caso de catástrofe o situación de emergencia para entidades públicas u organizaciones de socorro o beneficencia.
- Las importaciones del Estado, sectores públicos, gobiernos autónomos descentralizados.
- Las importaciones realizadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil.
- Las realizadas por la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer SOLCA.
- Donaciones a favor de instituciones tanto del sector público como privado, sin fines de lucro para cubrir servicios de salud, alimentación, asistencia médica, educación, investigación, etc.
- Féretros que contengan restos humanos.
- Todas las mercancías y diferentes productos que estén señalados en la Ley de Inmunidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas.
- Todos los instrumentos, equipos, prótesis, vehículos, previstos por la ley para personas discapacitadas o personas jurídicas que los cuidan.
- Objetos pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado importados o repatriados por las instituciones autorizadas para ello.
- Tejidos, órganos, fluidos humanos para procedimientos médicos.

#### Arancel Externo Común

Ecuador aplica el “Arancel Externo Común” dentro del marco del Acuerdo de Cartagena con los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones en cuatro niveles de 5%,10%,15% y 20%. Existen algunos derechos arancelarios adicionales al AEC, estos se aplican en dos situaciones respectivamente, cuando los precios de referencia del mercado internacional son inferiores a determinados niveles y cuando estos son superiores a determinados niveles; los productos a los que se aplica esta regla son la carne de cerdo, leche entera, trigo, arroz, azúcar blanco, entre otros.

#### Impuestos establecidos.

Los tributos al comercio exterior para las importaciones que rigen en el Ecuador son los siguientes:

- Ad Valorem: Su porcentaje es variable de acuerdo al tipo de mercancía y se aplica sobre el valor en aduana de las mercancías.

- IVA: Es el impuesto al valor agregado que corresponde al 12% sobre la base imponible mas el derecho ad valorem.
- ICE: Impuesto a los Consumos Especiales, este tributo es para las importaciones de productos suntuarios como bebidas alcohólicas, videojuegos, perfumes entre otros (SENAE. 2011)
- FDI: Anteriormente manejado por el INFA sin embargo por el cambio de instituciones pasa al MIES.

Existen también varias mercancías que tienen aranceles mixtos adoptados por el Gobierno Nacional, como por ejemplo:

- Prendas de vestir nuevas tienen 10% de arancel ad valorem y \$5.50 por cada kilogramo neto.
- Calzado nuevo grava 10% de ad valorem y \$6.00 por cada dos unidades.

Cada uno de los derechos arancelarios es aplicado según partida arancelaria del producto.

#### Medidas No Arancelarias

Estas medidas se podrán establecer en los siguientes casos:

- Para cumplir con los compromisos adquiridos en tratados internacionales ratificados por el Ecuador.
- Para la protección de la salud, la vida y la seguridad nacional.
- Para la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.
- Para la corrección de desequilibrios en la balanza de pagos.
- Para evitar el tráfico ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Evitar la carestía de productos alimenticios o productos esenciales.

#### Regímenes Aduaneros

Según el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, los regímenes aduaneros se clasifican de la siguiente manera:

1. Regímenes de Importación.

- a. Importación para el consumo: Este régimen se aplica para que las mercancías importadas desde el exterior o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico puedan circular libremente después de haber cumplido con los requisitos de ley.
- b. Admisión temporal para reexportación en el mismo estado: Permite la introducción de ciertas mercancías importadas al territorio aduanero para su uso para ser utilizadas por un determinado periodo de tiempo y posteriormente ser reexportadas sin modificación alguna. El pago de impuestos para estas mercancías puede ser total o parcial.
- c. Admisión temporal para perfeccionamiento activo: Permiten el ingreso de la mercancía en el territorio aduanero para la transformación, modificación o reparación de la misma para luego ser reexportada. Dentro de este régimen se suspende el pago de tributos.
- d. Reposición de mercancías con franquicia arancelaria: Permite importar mercancías, exentas de impuestos a la importación, similares por su especie, calidad y particularidades técnicas, mismas que hayan sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas anticipadamente con carácter definitivo.
- e. Transformación bajo control aduanero: Permite la importación de mercancías, al territorio aduanero para transformarlas mediante operaciones que modifiquen su estado o su género para posteriormente importar los productos obtenidos de estas modificaciones.
- f. Depósito Aduanero: Es un régimen que suspende el pago de impuestos, en donde las mercancías permanecen en lugares autorizados por la Aduana por un periodo de tiempo determinado.
- g. Reimportación en el mismo estado: Permite la importación para el consumo, siempre y cuando, no hayan tenido ninguna clase de transformación y que todos los derechos arancelarios e impuestos al momento de la exportación hayan sido pagados.

## 2. Regímenes de Exportación

Según la sección II los regímenes de exportación son los siguientes:

- a. Exportación definitiva: Permite la salida final de mercaderías fuera del territorio aduanero según las condiciones del COPCI.
- b. Exportación temporal para reimportación en el mismo estado: Permite la salida temporal de la mercancía del territorio aduanero, con propósito y tiempo determinado después del cual, deberá ser reimportada sin modificaciones.
- c. Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo: Permite la exportación temporal de mercancías para operaciones de transformación, reparación, después de lo cual deben ser reimportadas.

### 3. Otros Regímenes Aduaneros

De acuerdo a la sección III, desde el artículo 157 hasta el 163 señala que existen los siguientes regímenes aduaneros:

- a. Devolución Condicionada: Permite la devolución de los tributos pagados por la importación de mercancías, en los casos señalados por el Código anteriormente mencionados, como por ejemplo, las que son manejadas para un proceso de transformación, las incorporadas a una mercancía y los envases o acondicionamientos.
- b. Almacenes Libres: Permite el almacenamiento y venta de mercancías en nacionales o extranjeras, en aeropuertos y puertos a pasajeros que ingresan o salen del país.
- c. Almacenes Especiales: Permite el uso de almacenes destinados al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de aeronaves, unidades de carga, que posteriormente ingresarán sin gravar impuestos.
- d. Ferias Internacionales: Permite el ingreso de mercancías, sin el pago de impuestos, por un tiempo determinado con el fin de exhibición, degustación, promoción y decoración.
- e. Tránsito Aduanero: Por este régimen las mercancías son transportadas por la autoridad aduanera desde la oficina distrital hasta su destino en el exterior.
- f. Reembarque: Este régimen se aplica para el reembarque de mercancías que están a la espera de asignación de un régimen. Este puede ser aplicado porque las mercancías deben ser reimportadas para que obtengan documentos de

control previos, así como también se aplica para las mercancías que están prohibidas para la importación; si estas contienen perecibles, prendas de vestir o materiales educativos, serán donados a la Secretaría Nacional del Estados.

- g. Transbordo: Mediante este régimen las mercancías que arriban en un medio de transporte al territorio aduanero, serán retiradas de este y cargadas al medio utilizado para la salida del territorio bajo el control de la autoridad aduanera.

Normas Comerciales: Este es otro instrumento de la política comercial del Ecuador, estas normas comprenden las medidas que se tomarán en caso de que exista dumping; el COMEX es claro en este ámbito y cumpliendo con los procedimientos de la Organización Mundial del Comercio, establece un documento para denunciar esta actividad de comercio desleal por parte del sector afectado. Existe un formulario que debe ser llenado en su totalidad, mismo que será estudiado e investigado por el COMEX antes de informar a la OMC.

Licencias de Importación: Son aplicadas para productos agropecuarios por controles sanitarios y fitosanitarios entre otras.

Aunque existen aranceles, regímenes, entre otras formas, hay algunas importaciones que están prohibidas por considerarse peligrosas para la salud de sus consumidores.

### **2.3 Adhesión a la OMC**

El proceso de adhesión del Ecuador a la Organización Mundial del Comercio inicia el 17 de Septiembre de 1992, es registrado como el segundo más rápido en la historia de la OMC, con una duración de dos años y ocho meses.

Ya que las negociaciones empiezan en el año de 1992, la OMC como tal no existía por lo que el Ecuador manifiesta su decisión de adherirse al GATT; es por ello que de acuerdo al procedimiento registrado en el artículo XII del Acuerdo de Marrakech para adhesiones de nuevos miembros el Ministro de Relaciones Exteriores, embajador Diego Paredes presenta la solicitud de adhesión del Ecuador a la Dirección General del GATT, cuyo representante en aquel entonces era Arthur Dunkel. Es por ello, que esta nueva solicitud se incluye en el orden del día de la reunión del Consejo de Representantes del

29 de Septiembre de 1992, mismo que es apoyada por países como Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, entre otros.

El Ecuador se convierte en un miembro en calidad de observador; mientras el Consejo de Representantes en su última reunión de octubre del mismo año pasa a realizar una resolución en la que se encuentran los siguientes puntos:

- Conformar el grupo de trabajo ad-hoc para el estudio de la solicitud, políticas y memorando del miembro a considerarse.
- El grupo de trabajo lo conformarán los siguientes países miembros:
  - Australia.
  - Canadá.
  - Estados Unidos.
  - Comunidad Económica Europea.
  - Japón.
  - Nueva Zelanda.
- Examinar la solicitud presentada por el Gobierno del Ecuador y realizar recomendaciones para el protocolo de adhesión.

A continuación, el gobierno del Ecuador redacta un memorándum que contiene las principales características de las políticas comerciales, economía y régimen de comercio exterior con datos estadísticos a todos los países del grupo de trabajo, este informe debe estar en uno de los tres idiomas oficiales que puede ser en español, francés o inglés. Durante esta entrega y posteriormente, los miembros están capacitados a formular preguntas sobre las diferentes políticas del Ecuador y su relación con los compromisos que adquirirá al ser miembro de la organización.

Se realiza un examen de comercio exterior y los miembros del grupo de trabajo realizan negociaciones bilaterales sobre acceso a mercados, concesiones arancelarias, etc. El Grupo de trabajo, realiza un informe que contiene todos los compromisos y demás acuerdos a los que se llega durante las diferentes negociaciones; los compromisos del Ecuador estuvieron registrados en el párrafo 81 de dicho informe.

Finalmente, con los diferentes cambios en la última Ronda de Uruguay, el proceso de adhesión del Ecuador se refiere a convertirse país miembro de la nueva Organización

Mundial del Comercio en consecuencia, el 16 de Agosto de 1995 se realiza el Protocolo de Adhesión para la República del Ecuador, mismo que consta de los siguientes puntos:

- A partir del primer día en que el Protocolo entre en vigencia, el Ecuador pasará a ser miembro definitivo de la OMC.
- Este acuerdo es aquel que se delimitó en el grupo de trabajo, mismo que incluye los compromisos que cumplirá el Ecuador, que son parte del informe del Grupo de Trabajo.
- El Ecuador deberá aplicar los acuerdos y demás obligaciones a partir de la aplicación de este protocolo, según el periodo de tiempo establecido en el mismo.
- El protocolo estará abierto a su ratificación por parte del Congreso del Ecuador hasta el 31 de Diciembre de 1995.

El protocolo de adhesión por leyes ecuatorianas es estudiado por el entonces Congreso y ratificado en el Registro Oficial 853 del 2 de Enero de 1996, en consecuencia el 21 de Enero de 1996 la República del Ecuador se convierte en miembro oficial de la Organización Mundial del Comercio.

#### **2.4 El Ecuador como miembro de la Organización Mundial de Comercio**

La República del Ecuador es un miembro de la Organización Mundial del Comercio desde el 21 de Enero de 1996; aunque cada país pertenece y adquiere compromisos individuales reflejados en su Protocolo de Adhesión, muchos de ellos forman grupos y negocian con la ayuda de un líder, concesiones y demás compromisos que les afectan a todos. Aunque el Ecuador está considerado como un país en desarrollo pertenece a los grupos más activos en las negociaciones dentro de la Organización, estos son:

- Miembros de adhesión reciente: Los países miembros de este grupo son todos aquellos que se adhirieron a la OMC después de su constitución como tal. Todos adquirieron una liberalización paulatina de sus mercados, productos y otros compromisos menores. La Unión Europea no es parte de este grupo.
- Grupo de Productos Tropicales: Los miembros de este grupo son Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú. Su objetivo principal es lograr un incremento de acceso de productos tropicales a los diferentes mercados.

- G20: Está conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Cuba, Egipto, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Tanzania, Uruguay, Venezuela, Zimbabwe. Su meta principal es buscar reformas agrícolas en los países desarrollados con un grado de flexibilidad para los países en desarrollo.
- Grupo de los países amigos de los peces: Son considerados un grupo informal que busca reducir las subvenciones de la actividad pesquera; además del Ecuador, los países miembros de este grupo son Argentina, Australia, Chile, Colombia, Estados Unidos, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán y Perú.
- Grupo de países miembros patrocinadores del documento W52: Son 109 países miembros de diferentes ubicaciones geográficas, los mismos apoyan al documento TN/C/W52 que trata sobre la características de indicaciones geográficas y divulgación de componentes de registros de productos, que son reglas de propiedad intelectual.
- Grupo de países miembros patrocinadores de la Propuesta Conjunta: Está compuesto por 20 países, mismos que apoyan la creación de una base de datos voluntaria relacionada con la Propiedad Intelectual. (OMC.2012)

Además de ser un miembro activo dentro de las diferentes negociaciones, el Ecuador también ha participado como reclamante en tres casos, como demandado en tres casos y como tercero en 16 casos relacionados con desacuerdos comerciales resueltos por el Órgano de Solución de diferencias. Es también uno de los países miembros que colaboran de manera cercana con la OMC, creando centros y organismos como el COMEX que se encarga de receptar situaciones de dumping así como también de utilizar herramientas económicas acorde a sus compromisos con todos los países miembros de la Organización.

Los temas en los que demuestra mayor interés son relacionados con los ADPIC, agricultura, balanza de pagos, normas de origen, licencias de importación, salvaguardias, etc.

## **2.5 Datos estadísticos**

De acuerdo a los siguientes datos estadísticos podemos definir el perfil económico del año 2011 de la República del Ecuador:

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

El PIB del Ecuador en el año 2011 tuvo un crecimiento de 8.9% en relación al año anterior; las actividades no petroleras aportan en mayor porcentaje que el área petrolera.

**CUADRO 2.1: PIB DEL ECUADOR 2011**

| <b>PIB DEL ECUADOR</b>                                               |                     |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Millones de dólares                                                  | <b>\$ 26.928,19</b> |
| <b>SECTORES</b>                                                      |                     |
| Intermediación Financiera                                            | 3%                  |
| Productos Primarios                                                  | 21%                 |
| Industria                                                            | 16%                 |
| Servicios Públicos                                                   | 6%                  |
| Construcción                                                         | 11%                 |
| Servicios no financieros                                             | 38%                 |
| Otros elementos ( servicios de intermediación financiera indirectos) | 5%                  |

Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

## GRÁFICO 2.2: PIB DEL ECUADOR



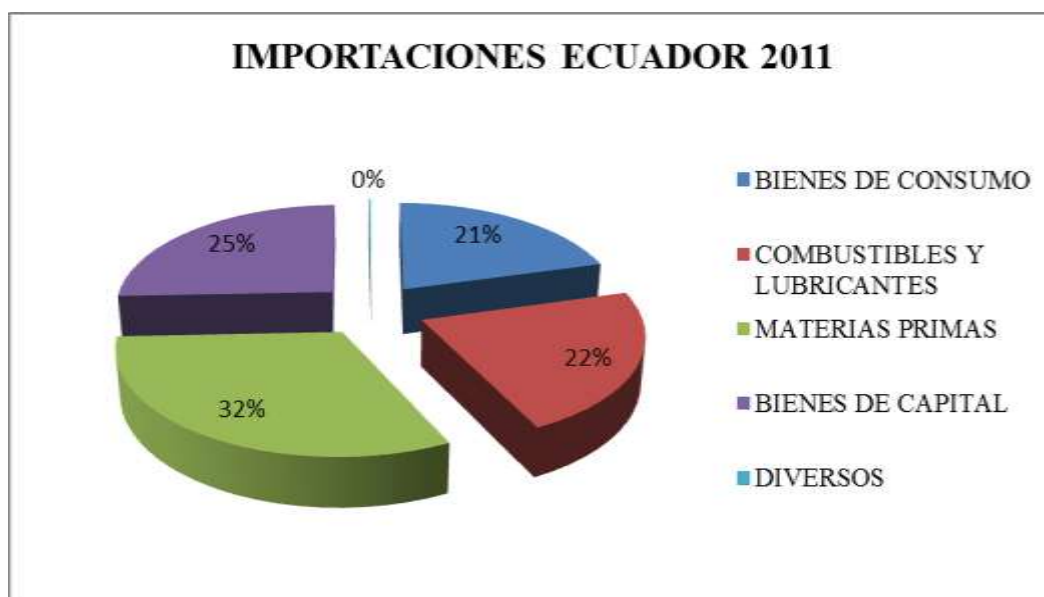
Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

- **IMPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTOS**

### CUADRO 2.2: IMPORTACIONES ECUADOR 2011

| IMPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTOS      |           |
|-------------------------------------------|-----------|
| TOTAL IMPORTACIONES (MILLONES DE DOLARES) | 23.009,55 |
|                                           |           |
| BIENES DE CONSUMO                         | 4,742,920 |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                | 5,086,539 |
| MATERIAS PRIMAS                           | 7,231,015 |
| BIENES DE CAPITAL                         | 5,844,619 |
| DIVERSOS                                  | 40,713    |

### GRÁFICO 2.3: IMPORTACIONES DEL ECUADOR EN EL AÑO 2011



Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

### PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES

Las importaciones del Ecuador durante el periodo de Enero-Noviembre de 2011 tuvieron un incremento de 19% en comparación al año 2010; sus principales socios siguen siendo los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración. Entre sus 14 miembros, contribuyen en 30% a la demanda de importaciones Ecuatorianas.

Otro de sus socios es Estados Unidos, destino del cual se importa el 26% de su demanda, registrando un incremento del 8% con relación al año anterior.

Por otro lado, tenemos al continente Asiático con Taiwan, Japón, República Popular de China, Corea del Sur encabezando la lista de países que satisfacen la demanda de Ecuador con un 20%.

El producto más importado son los bienes de consumo, seguido por los combustibles y lubricantes, es decir, que los productos elaborados son la principal demanda.

**GRÁFICO 2.4: PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES EN IMPORTACIONES 2011**



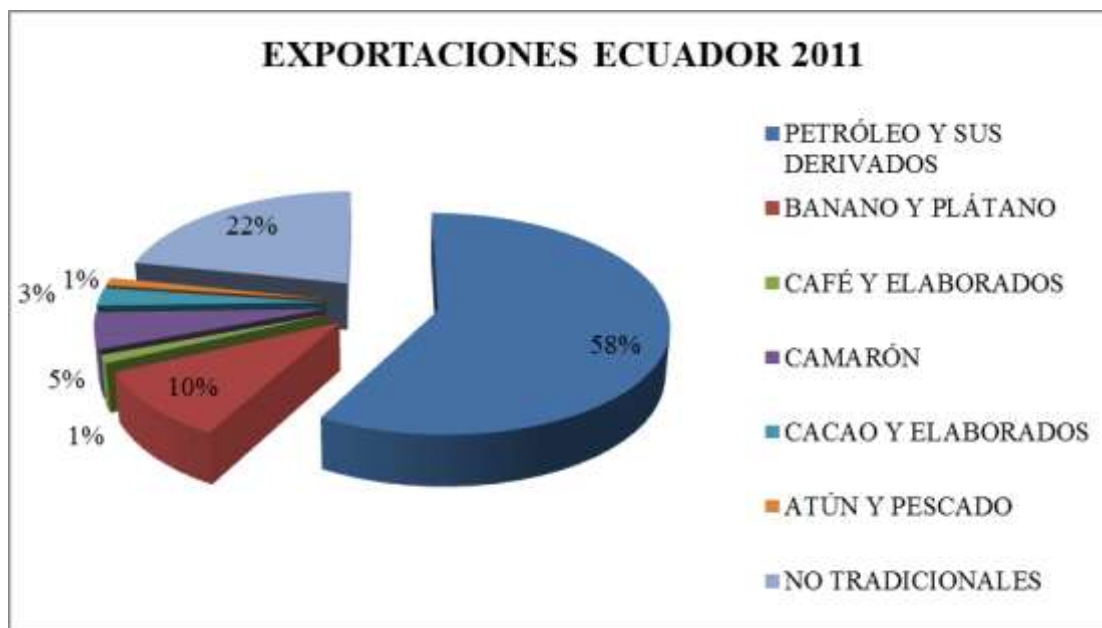
Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

- EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTOS**

**CUADRO 2.3: EXPORTACIONES ECUADOR 2011**

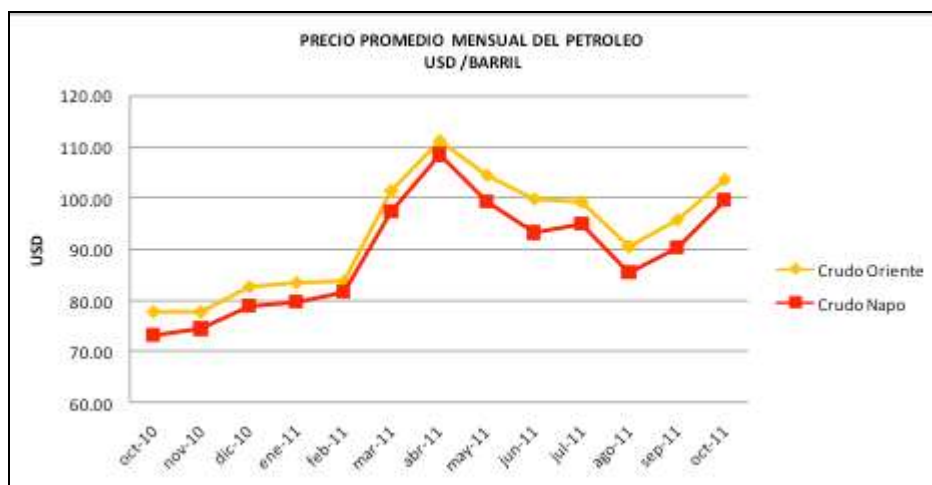
| EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTOS |            |
|--------------------------------------|------------|
| MILLONES DE DOLARES                  | 22,322,353 |
|                                      |            |
| PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS             | 12,944,868 |
| BANANO Y PLÁTANO                     | 2,246,465  |
| CAFÉ Y ELABORADOS                    | 260,177    |
| CAMARÓN                              | 1,178,389  |
| CACAO Y ELABORADOS                   | 586,520    |
| ATÚN Y PESCADO                       | 257,380    |
| NO TRADICIONALES                     | 4,848,554  |

**GRÁFICO 2.5: EXPORTACIONES DEL ECUADOR 2011**



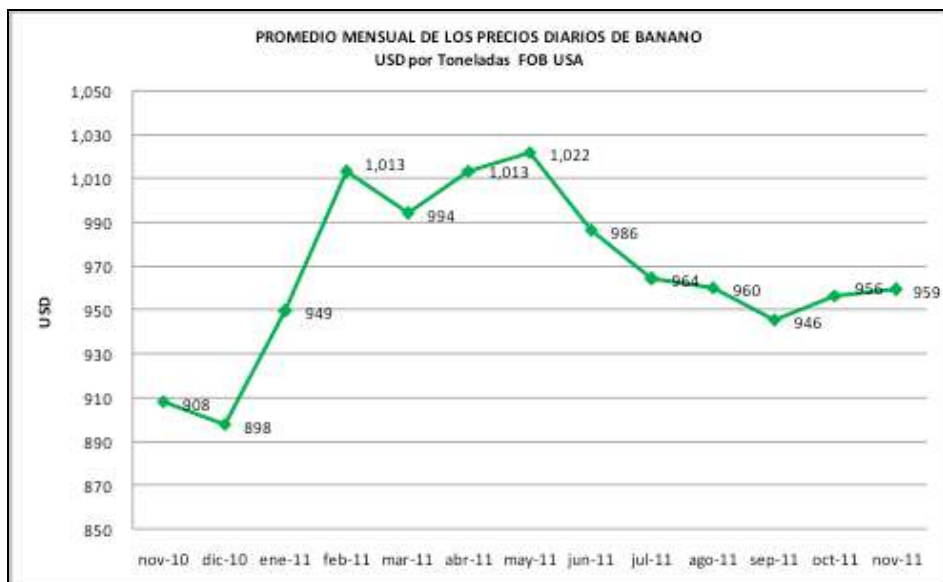
Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

**GRÁFICO 2.6: VARIACIÓN PRECIO DEL PETRÓLEO 2011**



Fuente: Banco Central del Ecuador.

**GRÁFICO 2.7: VARIACIÓN PRECIO DEL BANANO 2011**



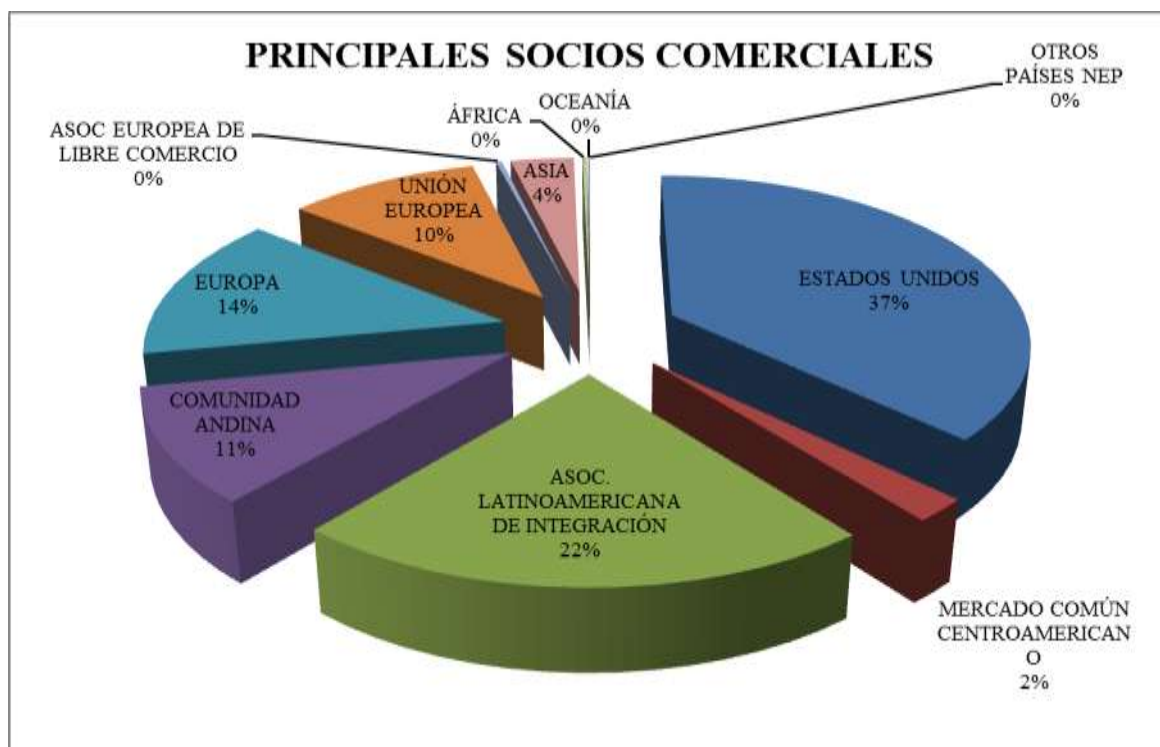
Fuente: Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones. 2011

### **PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES**

Durante el periodo de 2011 se registró la cifra más alta desde hace 5 años con un crecimiento de 27% en las exportaciones. El petróleo sigue siendo su principal producto de exportación, sin embargo los productos primarios tuvieron un incremento del 20%, con el banano y el plátano como los principales productos de exportación, seguidos por el camarón y los enlatados de pescado en el tercer lugar. (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones. 2012:8)

## GRÁFICO 2.8: PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES EXPORTACIONES

2011



Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

### BALANZA COMERCIAL

Por un lado, las exportaciones petroleras durante el 2011 disminuyeron en un 14.6% debido al bajo costo del barril que paso de \$103.3 a \$93.5 mientras que las exportaciones no petroleras se mantuvieron con los tres productos principales. Por otro lado, durante el segundo y tercer trimestre del año, las importaciones crecieron un 4.5% con bienes de consumo y materias primas encabezando la lista. (Banco Central del Ecuador.2012)

Debido al crecimiento de las importaciones, la balanza de pagos registró un déficit de -\$687.19 sin embargo esto se traduce en una mejora con respecto al año anterior, mismo que presentó un déficit de -\$1978.73.

**CUADRO 2.4: BALANZA COMERCIAL ECUADOR 2011**

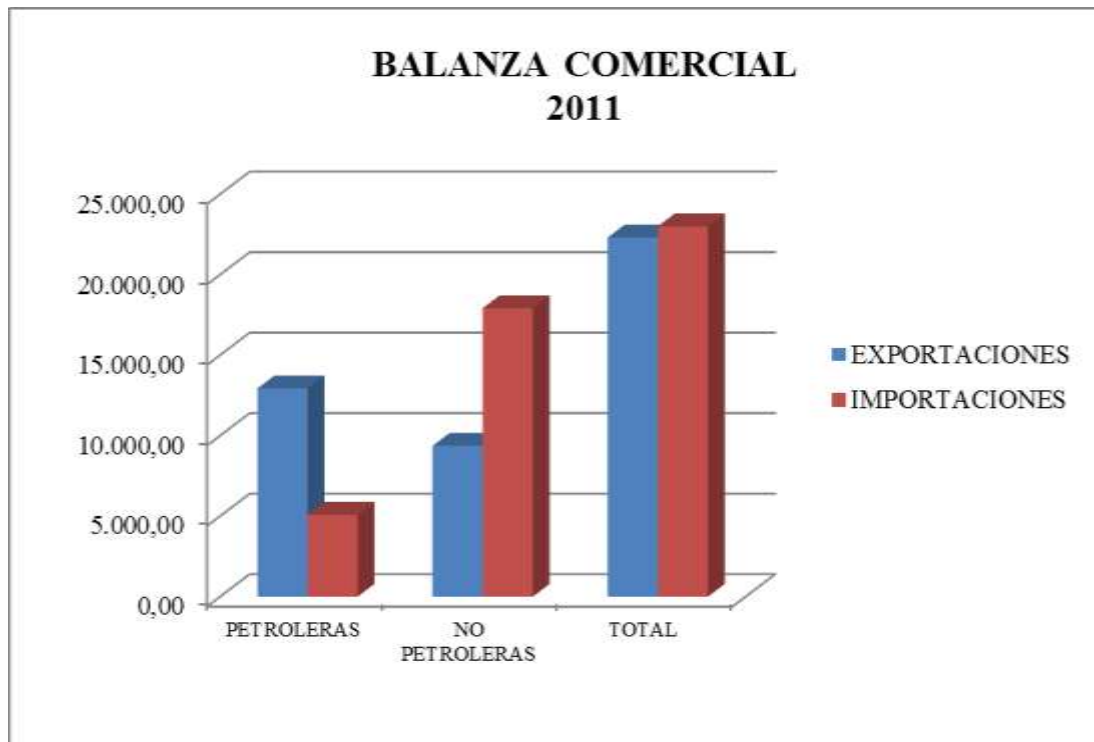
| <b>EXPORTACIONES</b> |                      |              |
|----------------------|----------------------|--------------|
| <b>PETROLERAS</b>    | <b>NO PETROLERAS</b> | <b>TOTAL</b> |
| 12.944,87            | 9.377,49             | 22.322,35    |

| <b>IMPORTACIONES</b> |                      |              |
|----------------------|----------------------|--------------|
| <b>PETROLERAS</b>    | <b>NO PETROLERAS</b> | <b>TOTAL</b> |
| 5.086,54             | 17.923,01            | 23.009,55    |

Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

| <b>RESULTADO DE BALANZA 2011: DÉFICIT</b> |         |
|-------------------------------------------|---------|
|                                           |         |
| <b>TOTAL</b>                              | -687,19 |

**GRÁFICO 2.9: BALANZA COMERCIAL 2011**



Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

### **FLUJO DE REMESAS 2011**

Un factor importante dentro de la economía del Ecuador son las remesas de los migrantes; durante el año 2011 la tasa neta anual de migrantes fue -21,21%, esto indica que la población económicamente activa se redujo produciendo una disminución sobre el 100% de la población.

El flujo de ingreso de remesas fue \$2672.4 millones durante 2011, mismos que fueron superiores en 3.1% con relación al año pasado. El primer país de donde se reciben los giros es Estados Unidos con \$1181 millones, a continuación esta España con \$1062 millones y en tercer lugar Italia con 201 millones. Desde el resto del mundo los giros tienen un valor aproximado de \$7.9 millones. Las ciudades más beneficiadas con el flujo de remesas son:

| CIUDAD    | PORCENTAJE |
|-----------|------------|
| Guayaquil | 36%        |
| Quito     | 22%        |
| Cuenca    | 21%        |
| Ambato    | 5%         |
| Azogues   | 4%         |
| Loja      | 4%         |
| Machala   | 3%         |
| Cañar     | 2%         |
| Gualaceo  | 2%         |
| Manta     | 1%         |

Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

## **2.6 Aranceles consolidados**

El acceso a los mercados de diferentes productos está caracterizado por una serie de aranceles, los mismos pueden constar en listas que definen los compromisos de cada país. Estas listas contienen los tipos indicados de cada arancel, su valor mínimo y máximo, lo que representa el compromiso de un país de no elevar los aranceles más de lo establecido, por lo que toman su nombre de consolidados. Aunque los aranceles sean consolidados, un país si puede dejar sin efecto el cumplimiento de los mismos pero con varias dificultades que van desde la negociación con los países afectados hasta la compensación por la pérdida de comercio.

Después de la creación de la OMC, tanto los países desarrollados así como los países en vías de desarrollo fijaron periodos de tiempo para la reducción arancelaria y para reducir los productos que se encuentran en estas listas.

Ecuador acordó consolidar sus aranceles a un nivel similar al de los niveles del Arancel Externo Común de Cartagena, adoptado mediante la Decisión 370 del 26 de Noviembre de 1994 y publicado en el registro oficial no. 166. Aunque sus aranceles consten como

consolidados, existen varias excepciones como en la leche en polvo, misma que también tiene disposiciones de salvaguardias.

El Ecuador tiene el siguiente listado de sus aranceles consolidados de acuerdo a las subpartidas del Sistema Armonizado de 6 dígitos:

**CUADRO 2.5: ARANCELES CONSOLIDADOS**

| <b>DESCRIPCIÓN DE SUBPARTIDA</b>                          | <b>PROMEDIO<br/>DE<br/>DERECHOS<br/>AD-<br/>VALOREM</b> |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| MAMÍFEROS (ANIMALES VIVOS, CABALLOS)                      | 15-20                                                   |
| AVES (GALLINAS, PATOS, GANZOS)                            | 15-20                                                   |
| CARNE Y SUS DERIVADOS (TROZOS, PIERNAS)                   | 20-85                                                   |
| PECES Y SUS DERIVADOS (ATÚN, PESCADO, CAMARÓN)            | 20-30                                                   |
| PRODUCTOS LACTEOS (LECHE, CREMA, MANTEQUILLA)             | 54-72                                                   |
| HUEVOS                                                    | 20-30                                                   |
| MANUFACTURAS DE CABELLO (PIELES, PLUMAS, CABELLO)         | 15-25                                                   |
| VEGETALES Y TUBÉRCULOS (PAPAS, TOMATE)                    | 15-30                                                   |
| PLANTAS Y SEMILLAS (FLORES, PLANTAS VIVAS)                | 15-25                                                   |
| FRUTOS SECOS (ALMENDRAS, AVELLANAS, NUECES)               | 15-25                                                   |
| FRUTAS (KIWI, FRAMBUESA, PIÑA)                            | 25-30                                                   |
| BEBIDAS (JUGO, AGUA)                                      | 20-30                                                   |
| BEBIDAS ALCOHÓLICAS (VINO, CERVEZA)                       | 20-30                                                   |
| ALCOHOL ETÍLICO EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES          | 25-30                                                   |
| HARINA Y SUS DERIVADOS (TRIGO, SALVADO, PAN)              | 25-45                                                   |
| TABACO EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES                   | 20-30                                                   |
| MATERIALES Y MINERALES (HIERRO, GRAFITO, TIERRA, CEMENTO) | 15-20                                                   |

|                                                                           |       |
|---------------------------------------------------------------------------|-------|
| COMBUSTIBLE Y ACEITES (GAS, PETRÓLEO, BREA)                               | 15-20 |
| ENERGÍA ELÉCTRICA                                                         | 20    |
| METALES Y NO METALES (CLORO, FLUOR, YODO)                                 | 5-10  |
| COMPUESTOS QUÍMICOS (DIÓXIDO, ÁCIDO)                                      | 5-10  |
| MEDICINAS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES (VITAMINAS, HORMONAS, MEZCLAS) | 10    |
| SANGRE HUMANA                                                             | 5     |
| COLORANTES Y PINTURAS                                                     | 15-10 |
| PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL (JABÓN, SHAMPOO, PASTA DE DIENTES)             | 15-20 |
| EXPLOSIVOS, FUEGOS ARTIFICIALES, FÓSFOROS, ETC                            | 15-20 |
| MATERIAL FOTOGRÁFICO                                                      | 10    |
| HERBICIDAS FUNGICIDAS                                                     | 10    |
| MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (TUBOS, PLÁSTICO, CAUCHO, LATEX)               | 15-20 |
| NEUMÁTICOS                                                                | 25    |
| PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO                                               | 25    |
| ARTÍCULOS DE PAPELERÍA (BORRADOR, PAPEL)                                  | 15-30 |
| DIFERENTES TIPOS DE MADERA                                                | 10-25 |
| TEJIDOS, LANA EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES                            | 15-30 |
| CRISTALES (VASOS, COPAS)                                                  | 20-30 |
| PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS                                         | 20-25 |
| ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES                                      | 30    |
| APARATOS DE USO DOMÉSTICO                                                 | 30    |
| MAQUINARIA Y SUS PARTES                                                   | 15-20 |
| VEHÍCULOS, CAMIONES                                                       | 20-40 |
| ARMAS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES                                    | 30    |

Fuente: Organización Mundial del Comercio. 2012.

## **2.7 Aranceles NMF aplicados**

Como se trató en el capítulo anterior la cláusula de la “Nación más Favorecida” señala que ninguno de los miembros de la OMC podrá aplicar aranceles preferenciales y diferenciar entre sus miembros.

Según esta cláusula, los aranceles NMF aplicados en el Ecuador de acuerdo a subpartidas arancelarias de 8 dígitos del Sistema Armonizado son:

**CUADRO 2.6: ARANCELES “NACIÓN MÁS FAVORECIDA” APLICADOS**

| <b>DESCRIPCIÓN DE SUBPARTIDA</b>                                        | <b>DERECHO<br/>ARANCELARIOS NMF<br/>%</b> |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| SAL EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES<br>(CLORURO DE SODIO, SAL DE MESA) | 15                                        |
| AGUA DE MAR                                                             | 15                                        |
| PIEDRAS Y MINERALES                                                     | 15                                        |
| TIERRA Y OTROS MATERIALES                                               | 15                                        |
| COMBUSTIBLE E HIDROCARBUROS                                             | 5-20                                      |
| ENERGÍA ELÉCTRICA                                                       | 20                                        |
| DIFERENTES GASES                                                        | 5                                         |
| MATERIALES SEMICONDUCTORES (FÓSFORO,<br>ARCENICO, CELENIO)              | 5                                         |
| DIFERENTES ÁCIDOS                                                       | 10                                        |
| COMPONENTES QUÍMICOS                                                    | 10                                        |
| MEDICINAS (VITAMINAS, COMPUESTOS)                                       | 10                                        |
| SUERO, VACUNA Y PLASMA                                                  | 5                                         |
| ALGODÓN, VENDAS, GASAS                                                  | 15                                        |
| REACTIVOS EN GENERAL                                                    | 5                                         |
| MATERIALES ODONTOLÓGICOS                                                | 15                                        |
| ABONOS MINERALES, ANIMALES                                              | 5                                         |
| COLORANTES                                                              | 10                                        |

|                                                           |       |
|-----------------------------------------------------------|-------|
| PINTURAS, PIGMENTOS, TINTAS                               | 15    |
| ARTÍCULOS DE BELLEZA y DE ASEO PERSONAL                   | 20    |
| MATERIAL FOTOGRÁFICO                                      | 10    |
| MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN                                | 20    |
| LATEX, CAUCHO, NEUMÁTICOS                                 | 20-25 |
| PIELES                                                    | 15-20 |
| MADERA EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES                   | 15-20 |
| ARTÍCULOS DE PAPELERÍA (PAPEL, CARTÓN, SOBRES)            | 25-30 |
| HILOS Y TEJIDOS                                           | 25-30 |
| PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS                            | 30    |
| VIDRIO EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES (BOTELLAS, VASOS) | 25    |
| PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS                         | 20    |
| ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES                      | 30    |
| ACERO Y HIERRO EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES           | 20-25 |
| MAQUINÁRIA EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES               | 10-20 |
| DIFERENTES PARTES DE AUTOMOTORES                          | 25    |
| TELEVISIÓN Y OTROS REPRODUCTORES DE VIDEO                 | 20-30 |
| VEHÍCULOS (LIVIANOS, CAMIONES)                            | 20-45 |
| MAMÍFEROS                                                 | 5-20  |
| AVES                                                      | 10-20 |
| ANIMALES PARA ZOOLOGICO                                   | 20    |
| CARNE Y SUS DERIVADOS                                     | 20-45 |
| PECES EN SUS DIFERENTES FORMAS                            | 15-30 |
| HUEVOS (TODAS SUS PRESENTACIONES Y                        | 15-30 |

|                                               |       |
|-----------------------------------------------|-------|
| COMPONENTES)                                  |       |
| MANUFACTURAS DE CABELLO                       | 20-30 |
| PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (ESTÓMAGO, HUESOS) | 15-20 |
| TUBÉRCULOS, VEGETALES Y GRANOS                | 15-25 |
| PLANTAS Y SEMILLAS                            | 15-20 |
| FRUTOS SECOS                                  | 15-25 |
| FRUTAS                                        | 25    |
| CAFÉ Y TE                                     | 20-25 |
| HARINA, ALMIDÓN Y FECULA                      | 30-40 |
| JUGOS                                         | 25    |
| GRASAS Y ACEITES                              | 25-31 |
| ALCOHOL EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES      | 25-31 |
| PREPARACIONES Y CONSERVAS                     | 30    |
| AZÚCAR EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES       | 45    |
| CACAO EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES        | 20-30 |
| AGUA EN TODAS SUS PRESENTACIONES              | 20-30 |
| BEBIDAS ALCOHÓLICAS                           | 20-30 |

## **2.8 Exámenes de las políticas comerciales en el Ecuador**

Los exámenes de las políticas comerciales se encuentran dentro de los Acuerdos de la OMC, los mismos se realizan en diferentes periodos de tiempo dependiendo del tamaño del país y su objetivo es inspeccionar las políticas de cada país para que estén acorde a los objetivos de la Organización, además de que sus compromisos en los diferentes acuerdos, se cumplan. Todos los miembros están sujetos al examen.

Además estos exámenes también informan y dan seguimiento de acontecimientos que puedan repercutir sobre el sistema mundial de comercio.

La República del Ecuador ha tenido 2 exámenes de sus políticas, siendo el más reciente el realizado durante el 14 y 16 de Noviembre del 2011, mismo que produjo los siguientes resultados de acuerdo a las informaciones formuladas como conclusiones:

- Los miembros comprenden la evolución de las políticas, prácticas comerciales y desafíos que la economía ecuatoriana enfrenta.
- Su economía todavía depende en su mayor parte del petróleo por lo que es sensible a cambios externos.
- Aunque ha enfrentado a la crisis mundial su crecimiento no ha decaído y se abstuvo de adoptar herramientas comerciales proteccionistas a excepción de las medidas adoptadas durante 2009 para equilibrar su balanza de pagos.
- Ha logrado avances en áreas de desarrollo humano, igualdad de ingresos y desempleo.
- El Ecuador está realizando importantes reformas y cambios constitucionales que incluyen una mayor participación y control del Estado en sectores considerados estratégicos para aumentar la producción interna y la diversificación de productos.
- El Ecuador reconoce que la asistencia técnica y las normas de comercio de la OMC le ofrecen un tipo de seguridad y que el uso de procedimientos como la solución de diferencias han sido útiles para su economía.
- Reconocen las mejoras al régimen de inversión extranjera directa sin embargo expresan su inquietud por la terminación de acuerdos bilaterales de protección a la inversión y cuestionan si las leyes nacionales pueden sustituir estos tratados.
- El Ecuador está trabajando en herramientas para mejorar su productividad y competitividad internacional sin embargo el uso de políticas comerciales de sustitución selectiva de importaciones son un elemento preocupante dentro de su economía.
- Se reconoce la participación activa del Ecuador en la Ronda de Doha y sus recientes mejoras en cuestiones de transparencia sin embargo alientan a mejorar el sistema de notificaciones a la OMC.

- Varios miembros están de acuerdo con la reducción del promedio de los aranceles NMF además reconocen los logros del Ecuador en materia de facilitación del comercio y sus diferentes áreas como la contratación pública, inversión, etc.
- De acuerdo al examen debe presentar más información en los siguientes temas:
  - Licencias de importación.
  - Normas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
  - Medidas de exportación.
  - Subvenciones de productos energéticos.
  - Impacto del IVA e ICE en las importaciones de ciertos productos.
  - Aplicación y Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual.
- Los miembros alientan el Ecuador a adoptar medidas en las siguientes áreas:
  - Políticas Comerciales más abiertas.
  - Diversificación de exportaciones.
  - Nuevos Mercados.
  - Creación de un entorno seguro y apropiado para la inversión.
  - Observancia de los niveles arancelarios consolidados.
  - Aumento de normas nacionales basadas en normas internacionales.

Se concluye que el Ecuador debe adherirse más a las normas de la OMC sin embargo está mejorando en su régimen de comercio por lo que la Organización continuará apoyando a las necesidades del país con asistencia técnica y asesoría especializada. (OMC.2012)

### **3 CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA PERMANENCIA DEL ECUADOR COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

#### **3.1 Ventajas Generales de la Organización Mundial del Comercio**

De acuerdo a la Organización Mundial del Comercio ser miembro de la misma tiene ventajas principales, que son:

- Promueve el mantenimiento de la paz: Los intercambios comerciales en la libertad y fluidez de la normativa que crea la Organización promueven a que los conflictos económicos no se den, la solución pacífica de dificultades gracias a su órgano de solución de disputas y los diferentes acuerdos por los que la imposición de medidas proteccionistas son reguladas, evitan conflictos entre socios comerciales.
- Normas para la negociación equitativa: Tanto los países desarrollados como los países en vías de desarrollo pueden negociar de la misma manera en base a la normativa. Las ventajas para los países en desarrollo es que tienen la oportunidad para desarrollar alianzas y ser parte de acuerdos comerciales conjuntos, mientras que los países desarrollados tienen la oportunidad de negociar con todos o la mayoría de sus socios comerciales; si de otra manera no existiera este foro los países desarrollados podrían aprovecharse en las negociaciones de los países en vías de desarrollo.
- Reducción de obstáculos comerciales: Con excepción de algunos casos particulares, la OMC trata de reducir la imposición de medidas proteccionistas, ya que su aplicación implica un costo más alto del producto, de servicios y del costo de vida. Todo esto tiene por objetivo beneficiar al consumidor y su principio de no discriminación pretende que los obstáculos se reduzcan para todos.

- Diversificación de Productos: Debido a las importaciones los productores locales pueden competir y fabricar diferentes bienes; además todos los consumidores del mundo entero tienen la posibilidad de elegir lo que verdaderamente desean comprar y de dónde desean hacerlo. Gracias a esta forma de comercio, no solo podemos comprar diferentes productos sino que los socios comerciales pueden comprar productos de otros países y aportar al comercio.
- Incremento de Comercio: Gracias a los diferentes acuerdos que se refieren a reducciones arancelarias, acceso a mercados la economía ha crecido durante las 8 rondas de negociación y se prevé que con nuevas reducciones arancelarias la economía mundial tendrá un impulso relativamente grande. Es por ello que los diferentes acuerdos negociados en la Organización aportan al incremento gradual y previsible del comercio.
- Crecimiento Económico y Empleo: La situación del empleo depende de cada país y sus políticas, sin embargo cuando existe un incremento del comercio se necesita más personas que ocupen puestos de trabajo relacionados con esta área, por lo que promueve la situación de empleo.
- Eficacia en la normativa de comercio: La simplificación de los procesos y aranceles tienen como consecuencia la previsibilidad hasta cierto nivel, del comercio mundial, por lo que los países pueden importar productos en base a normas simplificadas y con el principio de no discriminación.
- Herramientas para Grupos de Presión: Existen sectores de la economía que ejercen presión sobre los gobiernos para la imposición de medidas proteccionistas sin embargo la OMC provee de las herramientas necesarias para regular y equilibrar las falencias entre sectores.
- Promueve las buenas prácticas gubernamentales: Debido a su normativa la OMC busca que los gobiernos no apliquen medidas que puedan perjudicar el comercio mundial además de que exigen transparencia en operaciones, políticas y medidas de comercio exterior, ayudando a combatir la corrupción.

### **3.2 Problemas y Repercusiones: Desventajas y efectos adversos para los Países en Desarrollo.**

La Organización Mundial del Comercio funciona a partir de dos herramientas principales, la primera está conformada por todos los acuerdos multilaterales, mismos que desarrollan reglas específicas en las diferentes áreas económicas. En base a estas reglas que van ligadas a los principios del Organismo, tenemos el proceso de negociación para la adhesión de países en desarrollo. Según el documento informativo no. 79 de OXFAM International “hasta la fecha, el proceso de negociación para la adhesión a la Organización Mundial de Comercio ha consistido en procurar arrancar el máximo de concesiones a los solicitantes”. Durante la negociación para la adhesión de los países conocidos como los PMA Países Menos Adelantados, tenemos el caso particular de Vanuatu.

La República de Vanuatu es un archipiélago conformado por más de 80 islas ubicado en el Océano Pacífico Sur, limita al noroeste con las Islas Salomón, al este con Fiyi y al suroeste con Nueva Caledonia. Su economía está basada principalmente en la actividad agrícola, misma que mantiene a dos tercios de la población; además la pesca y el turismo se convierten en otra parte de ingreso. El proceso de adhesión comenzó el 7 de Julio de 1995 en consecuencia el grupo de trabajo se formó el 11 de Julio del mismo año. El nivel económico para su adhesión es similar al de su país limítrofe Las Islas Salomón, que se convirtió en miembro de la Organización en 1996, adquiriendo compromisos de adhesión relativamente bajos y convirtiéndose en miembro legítimo el 26 de julio de 1996, por lo cual la adhesión de Vanuatu debería haber sido considerada en condiciones similares. Desde la fecha de solicitud para adherirse como miembro han pasado 17 años, 4 reuniones del grupo de trabajo en las que las concesiones solicitadas fueron en medidas extremadamente grandes para su nivel económico, siendo estas las siguientes:

- En el caso de los servicios dentro del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, se exige una liberalización en sectores como la educación, hospitales, medioambientales y telecomunicaciones. Mismas condiciones no han sido solicitadas ni siquiera a los países más influyentes y la creación de un régimen regulador para todos estos servicios.

- En el caso de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, se exige que Vanuatu cumpla con todas las obligaciones en un plazo de dos años a partir de su adhesión, además deberá crear un Registro de la Propiedad Intelectual y capacitar a sus empleados sobre el Acuerdo. También no podrá ser parte de la extensión del plazo sobre productos farmacéuticos que fue concedido a los PMA.
- En referencia a los aranceles agrícolas se exige que exista un arancel consolidado medio del 43% y un tipo máximo del 75% a pesar de que otros miembros considerados como PMA tienen un consolidado medio de 79% y un tipo máximo de 130% relativamente. (Lenon.4:2005)

Si Vanuatu acepta adherirse bajo estos compromisos, el riesgo de que compañías privadas acaparen su red de servicios mediocres es sumamente alto, además se vería obligado a redistribuir sus ingresos, que serían mínimos después de las concesiones arancelarias, para cubrir sectores perjudicados y la cuota, mantenimiento de un asesor que lo representara en la OMC.

Todas estas concesiones solicitadas son parte de un sistema moralmente injusto, si tenemos en cuenta que si un país se niega a cumplir una sola de estas obligaciones bajo el principio del “Todo Único”, mismo que implica que si una parte del acuerdo no es aceptada entonces se buscará un acuerdo que si se acepte en su totalidad. Todo esto obliga a que los países conocidos como los PMA a aceptar condiciones de adhesión sumamente injustas e hipócritas que violan el principio de la no discriminación.

No adherirse a este organismo para un PMA se traduce en quedar rezagado de los acuerdos económicos, en no participar en la elaboración de los mismos y en una imagen de retraso económico.

El resultado del proceso de adhesión de la República de Vanuatu fue la bienvenida como el 157 miembro de la Organización Mundial del Comercio el 24 de Agosto de 2012.

Además de las falencias en su proceso de adhesión, más del 75% de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio, son países en vías de desarrollo, para los cuales el comercio es su principal herramienta para el desarrollo. Aunque la mayoría de países en vías de desarrollo gozan de varios beneficios dentro de la Organización,

también tienen dificultades para acceder a mercados, equilibrar balanza de pagos, mismas que se representan en los siguientes puntos:

- La aplicación de los acuerdos de la OMC en varios casos, ocasiona dificultades para los países en vías de desarrollo, en la adopción de políticas para equilibrar la balanza de pagos, ya que la limitación de restricciones cuantitativas a las importaciones introduce de una manera obligada la producción nacional al mercado internacional.
- Ya que los subsidios se consideran una forma de medida proteccionista, las industrias de los PED no poseen las herramientas necesarias para competir con las industrias de países desarrollados que gozan de varios beneficios que provee el gobierno, por ello estas están dentro de una posición de desigualdad.
- Los productos agrícolas de los países en vías de desarrollo carecen de impulso para competir en el mercado internacional como consecuencia de los subsidios directos o indirectos, relativamente grandes que ofrecen los países industrializados a este sector.
- La reducción arancelaria como principal herramienta de la OMC, también juega un papel importante en la desventaja de los países desarrollados. Muchos son parte de acuerdos de ajuste estructural por lo que son impulsados a consolidar aranceles, en consecuencia aumentar aranceles en el futuro será dificultoso y casi imposible.

El principal caso de bloqueo por parte de parte de los países desarrollados esta en los sectores de textiles y productos agrícolas.

## **PRODUCTOS AGRÍCOLAS**

Desde el GATT en 1994 el sector agrícola era considerado una excepción, no estaba sujeto a la liberalización de aranceles y era considerado un sector distorsionado por la OMC, sin embargo en las negociaciones de acuerdos llevadas a cabo en la Ronda de Uruguay se llegó al Acuerdo sobre Agricultura. La aplicación de este acuerdo debía darse desde 1995 en 6 años por parte de los países industrializados y en 10 años por parte de los países en vías de desarrollo; los principales puntos de este acuerdo son:

- **Acceso a los mercados:** Compromisos frente a restricciones comerciales que afectan a las importaciones.

- **Subvenciones:** El uso de verdaderas políticas que afecten menos a la economía, en el uso de esta herramienta los países en vías de desarrollo no están obligados a reducir los subsidios ni aranceles en la misma medida que los países desarrollados y tienen un plazo mayor para cumplir con sus compromisos.
- **Aranceles:** Los aranceles son la única forma para el acceso a los mercados internacionales, mismos que se reflejan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 3.1 NIVELES DE REDUCCIÓN ARANCELARIA**

|                                                                                                   | <b>Países desarrollados<br/>6 años:<br/>1995-2000</b> | <b>Países en<br/>desarrollo<br/>10 años:<br/>1995-2004</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Aranceles</b>                                                                                  |                                                       |                                                            |
| reducción media para todos los productos agropecuarios                                            | <b>-36%</b>                                           | <b>-24%</b>                                                |
| reducción mínima por producto                                                                     | <b>-15%</b>                                           | <b>-10%</b>                                                |
| <b>Ayuda interna</b>                                                                              |                                                       |                                                            |
| reducciones totales de la Medida Global de la Ayuda Total en el sector (período de base: 1986-88) | <b>-20%</b>                                           | <b>-13%</b>                                                |
| <b>Exportaciones</b>                                                                              |                                                       |                                                            |
| valor de las subvenciones                                                                         | <b>-36%</b>                                           | <b>-24%</b>                                                |
| cantidades subvencionadas (período de base: 1986-90)                                              | <b>-21%</b>                                           | <b>-14%</b>                                                |

Fuente: OMC 2012.

Todos los aranceles fijados están sobre un marco del contingente arancelario, es decir que se fijan sobre tipos arancelarios de cantidades que sobrepasan el contingente.

Sin embargo ante este acuerdo los países desarrollados se han convertido en los mayores exportadores de productos agrícolas con EEUU encabezando la lista seguido por Francia, Canadá, Países Bajos y Alemania con una participación del 5% del mercado

mundial y continúan evitando la exportación por parte de los países en desarrollo, utilizando obstáculos como la exigencia de un mayor grado de elaboración por lo que todavía siguen en la lucha por abrir paso en diferentes mercados. Aunque se establece una protección arancelaria para los productos agrícolas, los países desarrollados han fijado tasas altas, estimándose que aunque se dé la reducción del 36% la protección real continua siendo la misma que antes.

Se cuestiona la verdadera aplicación del Acuerdo sobre Agricultura; el compromiso de reducción del 36% se aplica solamente en un promedio de los productos, y con otros que son altamente sensibles a fluctuaciones como el trigo, azúcar, carne, maíz y cebada solo es obligatorio reducir hasta un 15% por lo que los países desarrollados solo aplican la misma. Por todas estas reducciones “ficticias” de aranceles, se produjo una reducción desigual de los mismos creando aranceles sumamente altos en productos sensibles como el 56,5% para el trigo, 87,8 % carne vacuna y 86,1% para el maíz y de acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas de Comercio y Desarrollo en 1999 determinó que la Unión Europea tiene 1273 aranceles altos en productos agrarios (Windfuhr, 2002).

El Acuerdo también consta de una clausula especial de protección, mismo que indica que cuando un producto decae por debajo de determinado valor, esta cláusula puede ser aplicada, 38 países determinaron que 6072 productos agrícolas son aquellos que requerían de esta protección, siendo 539 productos determinados por la Unión Europea.

Otro de los problemas para los países que quieren superar las importaciones de productos agrícolas primarios es la escalada de aranceles. Mientras más elaborado es el producto más alto es el arancel, es así que el cacao en bruto tiene el 0% mientras que la manteca de cacao tiene el 9%, el café en bruto grava 4% mientras que el café elaborado tiene el 11% para la Unión Europea, mientras que en Japón el cacao elaborado grava el 20%. En consecuencia, el total de exportaciones de productos agrícolas elaborados por parte de los PED disminuyó.

Los obstáculos para productos agrícolas no solo están dentro de medidas arancelarias sino también se manifiestan en barreras no arancelarias. Aunque dentro de la OMC existe el Acuerdo sobre Medidas Fitosanitarias, se cuestiona si las mismas son necesarias o se utilizan como una herramienta para reducir las exportaciones por parte de países en

desarrollo, ya que elevar los estándares genera dificultades y confusión por parte de los PED para adaptar sus productos a las normas.

Además se cuestiona el Sistema General de Preferencias, estos acuerdos comerciales son preferencias que permiten el acceso a los mercados por parte de los PED, en muchos casos muy pocos países pueden aprovechar estas preferencias, tanto así que solo 12 países utilizan el 80% de las preferencias de la UE, mientras que para los 3 productos más importados como el banano, el azúcar y el arroz estas preferencias no aplican. Debido a todos los productos fuera de la lista del SGP, demasiadas barreras no arancelarias y la falta de negociación por parte de los países en vías de desarrollo, hacen que los avances de este sistema no tengan el impacto esperado.

### **TEXTILES**

La restricción de los productos textiles por parte de los países desarrollados es un hecho que estuvo presente mucho antes de la entrada en vigor del Acuerdo sobre Textiles y Vestido. Desde 1995 los países industrializados como los Estados Unidos, la Unión Europea y Canadá liberalizaron varios productos que representaban el 16% de los restringidos, las siguientes fases de liberalización se tradujeron en que 162 artículos de 1271 que estaban restringidos sean liberalizados.

Sin embargo, ya que el Acuerdo sobre Textiles y Vestido se rige por listas de productos a liberalizarse, dichas listas son realizadas por los países desarrollados mismos que deciden qué productos son los que irán dentro de estas listas por lo que normalmente escogen los que no son de vital importancia para los PED. En consecuencia, el porcentaje de liberalización es logrado sin problema en el plazo dispuesto dentro del acuerdo, “esta astuta forma de eludir la liberalización en el sector textil indica la falta de voluntad de los principales países industrializados para enfrentar el problema” (Lal Das.89:2004)

No solo la elaboración de listas falsas perjudicó que este acuerdo beneficie a los países en vías de desarrollo sino que impulsó a que Estados Unidos convoque a la cláusula de medidas de salvaguardia provisional en 4 ocasiones, violando el término que indica que esta cláusula debe ser usada lo menos posible, en consecuencia se inició un proceso de consulta y durante las tres ocasiones la OMC determinó que no había motivo para establecer esta cláusula y en la última ocasión el país la retiró. Viéndose perjudicados

porque el Acuerdo tomaba efecto, los países industrializados encontraron diferentes formas invisibles ante los ojos de la OMC como las normas de origen.

En consecuencia, la OMC no ha tenido como objetivo la liberalización de barreras para el comercio, “sino más bien la sujeción de las mismas a un conjunto de normas pactadas para la coexistencia económica...” (Díaz.29:2008). Este Organismo continua volviéndose ciego ante sus miembros más poderosos, continua sin vigilar acuerdos y demuestra que el principio de no discriminación, el de transparencia son nada más que un enunciado entre sus páginas.

### **3.3 Enfoque Ecuatoriano: Estadísticas demostrativas.**

Actualmente el Ecuador forma parte activa como miembro de la Organización Mundial del Comercio, con sus compromisos adquiridos durante el proceso de adhesión y con miras a su crecimiento económico sin afectar a otros sectores. Al ser parte del Organismo durante tres ocasiones ha participado como reclamante en el Órgano de Solución de Diferencias. La primera con el caso DS27 en referencia al trámite de licencias de importación del Banano siendo el demandado la Unión Europea, el segundo caso DS237 sobre permisos para la importación de frutos secos a Turquía y el último el DS335 medidas antidumping aplicadas por Estados Unidos a la importación de camarones. (OMC.2012)

Para analizar el punto principal de este trabajo, compararemos el caso DS335 como se resolvió dentro de la OMC y como se hubiera resuelto de no ser miembro el Ecuador de este organismo; sus cifras de crecimiento además de sus compromisos adquiridos.

### **CASO DS335 MEDIDAS ANTIDUMPING APLICADAS POR ESTADOS UNIDOS AL CAMARÓN ECUATORIANO.**

Durante el 2002 hasta el 2008 el camarón fue uno de los principales productos de exportación del Ecuador, representando aproximadamente el 10% de las exportaciones no petroleras. Igualmente durante el mismo periodo de tiempo existía una tendencia creciente a las exportaciones de camarón con un 17%.

**TABLA 3.1 EXPORTACIONES DE CAMARÓN ECUATORIANO 2002-2007**

| EXPORTACIONES DE CAMARÓN<br>ECUATORIANO |                   |
|-----------------------------------------|-------------------|
| AÑO                                     | VALOR (MILES USD) |
| 2002                                    | 244.436           |
| 2003                                    | 291.867           |
| 2004                                    | 323.578           |
| 2005                                    | 450.013           |
| 2006                                    | 580.965           |
| 2007                                    | 436.836           |

Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

**GRÁFICO 3.1. EXPORTACIONES DE CAMARÓN ECUATORIANO 2002-2007**



Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

Los principales socios comerciales son Estados Unidos con el 53% de las exportaciones seguido por la Unión Europea con un 43% y Japón, Chile, Canadá con un 4%.

**TABLA 3.2. PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES 2002-2007**

| <b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES<br/>2002-2007</b> |                   |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| <b>PAÍSES</b>                                       | <b>PORCENTAJE</b> |
| Estados Unidos                                      | 53%               |
| Holanda                                             | 2%                |
| Reino Unido                                         | 4%                |
| Bélgica                                             | 3%                |
| Francia                                             | 6%                |
| España                                              | 14%               |
| Italia                                              | 14%               |
| Japón                                               | 2%                |
| Chile                                               | 1%                |
| Canadá                                              | 1%                |

Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

**GRÁFICO 3.2 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES 2002-2007**



Fuente: Banco Central del Ecuador 2012.

## ANTECEDENTES

Las exportaciones de camarón se mantuvieron estables y con tendencia al crecimiento, sin embargo durante el 2004 los pescadores de camarones de los Estados Unidos representados por la Alianza Camaronera del Sur presentaron una petición al Departamento de Comercio para que se imponga una medida antidumping acusando a los cinco principales productores de camarón, de dumping en sus mercados, los productores norteamericanos alegaron que el sector ha caído debido a las importaciones injustas y que el valor del camarón norteamericano se ha reducido notablemente de 1250 millones de dólares a 560.

El Departamento de Comercio inicia el 27 de enero de 2004 la investigación sobre los principales productores de camarón Tailandia, Ecuador, China, Indonesia y la India afirmando el 23 de Diciembre de 2004 la realización de dumping y publican los primeros márgenes arancelarios, mismos que posteriormente son modificados el 1 de febrero de 2005 quedando como establecidos los siguientes 2,48%, 4,42% y 3.58%. Para el cálculo de estos aranceles el USDOC utiliza el método de la “reducción a cero” que consiste en asignar un valor cero “a los casos en que el precio de exportación es superior al precio en el mercado interno” (OMC.2012)

En consecuencia, el 17 de Noviembre de 2005 el Ecuador solicita la celebración de consultas basándose en el Acuerdo antidumping, el cual señala en su artículo dos, párrafo 4.2 que *“la existencia de márgenes de dumping durante la etapa de investigación se establecerá normalmente sobre la base de una comparación entre un promedio ponderado del valor normal y un promedio ponderado de los precios de todas las transacciones de exportación comparables o mediante una comparación entre el valor normal y los precios de exportación transacción por transacción”* y según el artículo 17 párrafo 17.1 del mencionado acuerdo establece que *“Salvo disposición en contrario en el presente artículo, será aplicable a las consultas y a la solución de diferencias en el marco del presente Acuerdo el Entendimiento sobre Solución de Diferencias”*. A partir de esta fecha empieza el caso de medidas antidumping ilegales establecidas por los Estados Unidos de Norteamérica al camarón procedente de la República del Ecuador.

De acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos el proceso comienza el 8 de Junio de 2006 cuando el Ecuador solicita al Órgano de Solución de Diferencias la conformación de un grupo especial.

## **PROCESO**

La medida en litigio es que la determinación y el cálculo de aranceles como imposición de medida antidumping transgreden el párrafo 4.2 del artículo 2 del Acuerdo Antidumping. El 12 de Octubre de 2006 el Ecuador y los Estados Unidos llegan a un acuerdo en el que proponen el calendario para la realización de un informe por parte del Grupo Especial, en el que analizaban que el Ecuador no solicitara al Grupo la forma en la que Estados Unidos podrá aplicar las recomendaciones.

Las constataciones y recomendaciones formuladas fueron las siguientes:

- Ecuador: Solicita la constatación de que los Estados Unidos actuaron infringiendo el artículo mencionado anteriormente cuando utilizaron la “reducción a cero” para el cálculo de medidas antidumping.
- Estados Unidos: Reconoce la utilización por parte del Departamento de Comercio, de la “reducción a cero” y acepta las alegaciones del Ecuador.

El grupo especial establece un informe provisional, el mismo es enviado a las partes quienes examinan y realizan cambios para entregarlo nuevamente. El Grupo determina que ya que los países no han podido llegar a una solución de mutuo acuerdo, es su obligación establecer recomendaciones y soluciones para resolver esta disputa.

De acuerdo a los informes presentados por cada una de las partes y la no refutación por parte de los Estados Unidos a las alegaciones del Ecuador, el Grupo Especial emite las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- El Departamento de Comercio de los Estados Unidos aplicó formas de cálculo que infringen el párrafo 4.2 del artículo 2 con respecto a varios tipos de camarones de aguas cálidas congelados procedentes del Ecuador.
- En conformidad con el Entendimiento sobre Solución de Diferencias en el párrafo 8 artículo 3 menciona que si un acuerdo no es cumplido entonces se traduce en la nulidad, por lo que recomiendan que el Órgano de Solución de

Diferencias solicite a los Estados Unidos que ajuste las medidas de acuerdo a lo que corresponde en el Acuerdo Antidumping.

El 26 de marzo de 2007 Ecuador y Estados Unidos convinieron en que el plazo para que este último aplicara las recomendaciones del Órgano, sería de 6 meses con finalización el 20 de agosto del mismo año. En la siguiente reunión del OSD el 31 de Agosto, Estados Unidos informó que estaban aplicadas las recomendaciones realizadas sobre el caso. (OMC.2012)

### **OTROS ORGANISMOS**

Ya que el caso se da bajo un acuerdo de la OMC y tanto el reclamante como el demandado son miembros y parte del Acuerdo Antidumping para el análisis se tomará un supuesto acuerdo firmado entre las dos partes, bilateral de buena fe en el que se planteen artículos similares. En consecuencia, el Ecuador hubiera tenido dos opciones en el caso de las medidas antidumping aplicadas por los Estados Unidos al camarón:

### **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS**

Esta organización está conformada por países del Norte, Centro y Sur de América incluido el Caribe: su principal objetivo es ser un foro para resolver disputas y cumplir objetivos de todos sus países miembros. Fomenta el dialogo político entre sus países miembros, ayudándolos a resolver sus diferencias dentro de la Asamblea General y a su vez de cada uno de sus consejos.

En referencia al caso de las medidas antidumping aplicadas por los Estados Unidos, Ecuador hubiera podido llamar a su representante para que convoque a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de carácter urgente. De acuerdo al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca se decide si la reunión es necesaria por mayoría absoluta de Estados miembros; el tema se hubiera fijado como la transgresión al acuerdo firmado por los dos países por la aplicación de medidas antidumping por parte de Estados Unidos. A continuación el Ministro de Ecuador solicitaría que la Asamblea asigne el caso al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral.

Dentro del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral se mantendría una sesión en el que los representantes del Ecuador y Estados Unidos mantendrían un dialogo sobre las acciones tomadas. Basado en la no refutación de las acusaciones que Ecuador realizó, Estados Unidos podría aceptar la ilegalidad y por ello recalculer los aranceles impuestos al camarón, dejando los calculados bajo el método planteado en el Acuerdo. En consecuencia, el caso podría terminar en un nuevo arancel como medida antidumping.

### **DIALOGO DIRECTO**

Por otro lado, la última opción de Ecuador sería un diálogo directo entre representantes de Estado. El tiempo en el que se pudiera convocar a una reunión podría variar según la presión de los sectores económicamente afectados y de las tendencias políticas de cada gobierno.

Ecuador por su tendencia política de izquierda podría terminar en un enfrentamiento y consecuente ruptura de relaciones. Sin embargo si Estados Unidos maneja su discurso de aceptación de la ilegalidad de las medidas impuestas, se pudiera negociar para que retire estas medidas e imponga las legales, a pesar de la política de aceptación y recalcule sin un Órgano que vigile y sugiera medidas podría dar el caso de una respuesta vaga por parte de los Estados Unidos y la no aplicación de ninguna medida legal sino del mismo método de “reducción a cero”.

**TABLA 3.3 CUADRO COMPARATIVO**

| <b>CASO CAMARÓN ECUADOR EEUU</b>     |                                                     |                          |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>OMC</b>                           | <b>OEA</b>                                          | <b>DIÁLOGO DIRECTO</b>   |
| Acuerdo firmado.                     | No existiría el acuerdo.                            | No existiría el acuerdo. |
| Órgano de Solución de Diferencias.   | Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral. | Jefes de Estado.         |
| Conclusiones y Recomendaciones.      |                                                     |                          |
| Es un organismo netamente económico. | Diálogo y Cooperación.                              |                          |

De acuerdo a todo lo anteriormente planteado podríamos concluir que si dentro de la OMC no encontraron una solución con el diálogo en la que convinieran las dos partes sin la ayuda del Órgano de Solución de Diferencias, fuera de la misma es posible que sin la recomendación del mismo el caso no se hubiera solucionado o terminaría con un recalcular de los aranceles.

## **OTROS DATOS Y CONSIDERACIONES**

Durante el proceso de adhesión del Ecuador se llevaron a cabo varias rondas de negociación con diferentes miembros, mismas que tenían temas específicos. Japón se concentraba en productos manufacturados y las concesiones arancelarias que se debían tener para automóviles, Nueva Zelanda hizo hincapié en la necesidad de consolidación arancelaria para productos lácteos y aceptó el nivel que planteó el Ecuador; por último Estados Unidos y la Unión Europea fueron los socios más difíciles ya que el listado de productos para los que exigían condiciones arancelarias era demasiado extensa, aún después, se dieron problemas por el banano.

Por un lado, gracias a los compromisos adquiridos durante estas rondas de negociación, el primer paso de un crecimiento económico ordenado y de una apertura hacia el mercado mundial fue la consolidación de niveles arancelarios en base a una lista de productos. Por otro lado, se dio paso a la aplicación del principio de transparencia, acordando que todas las modificaciones que se realizaran en la política comercial debían ser notificadas al Organismo y en base a sus políticas se creó la nueva legislación aduanera, misma que reguló y simplificó el proceso de importaciones y exportaciones. El pertenecer como miembro reflejó en el Ecuador, “un grado de seguridad jurídica en sus relaciones comerciales que no fuera posible obtener como país pequeño fuera del marco multilateral” (ESPINOZA.1995)

Además su establecimiento como miembro definitivo le permite:

- El uso de la cláusula de no discriminación, lo que se traduce como productos ecuatorianos dirigidos a cualquier país.
- Ser parte de las rondas de negociación para el acceso de bienes y servicios nacionales a mercados mundiales.

- Solicitar asistencia técnica y asesoría para normas, servicios, aplicación de compromisos, etc.

Adicionalmente, estar respaldado en la OMC como miembro le permite contrarrestar de una manera la falencia de un Tratado de Libre Comercio, ya que Ecuador no ha tenido el mismo impulso que otros países para realizar programas que atraigan la inversión extranjera, ni se ha presentado como un mercado para empresas multilaterales.

### **PRINCIPALES DATOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL ECUADOR**

En su crecimiento económico, se ha demostrado que el 42% de las exportaciones corresponden a productos industrializados mientras que el 58% a productos primarios, los más importantes se catalogan de la siguiente manera:

- El banano durante el 2007 alcanzó \$1.251 millones, demostrando una tendencia al crecimiento.
- El camarón registro \$441 en el año 2007 presentándose como un productor líder en el mercado mundial.
- El atún con un crecimiento del 17 % en valor y 9 % en volumen desde 2005 hasta 2009.
- Las flores con el 6% entre 2003 y 2007.
- Las conservas de pescados con el 10% en valor y 4 % en toneladas.
- El cacao con el 70% en grano y el 30% como derivados.

### TABLA 3.4. ACUERDOS FIRMADOS EN EL ECUADOR

El primer acuerdo que constituye la entrada del Ecuador al sistema multilateral de comercio es su adhesión como miembro, a partir de este tenemos varios regionales que le ayudan a establecer zonas de libre comercio para sus diferentes productos.

| Nombre del Acuerdo                                        | Carácter                                       | Ambito de cobertura                      | Objetivo                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Organización Mundial del Comercio                         | Multilateral                                   | Bienes, Servicios, Propiedad Intelectual | Establecimiento del Sistema multilateral                                                                |
| Acuerdo de Cartagena – Comunidad Andina de Naciones (CAN) | Plurilateral / Esquema de Integración Regional | Bienes, Servicios, Propiedad Intelectual | Construcción de un Mercado Común – Actualmente una Unión Aduanera incompleta                            |
| Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)         | Acuerdo de Integración Plurilateral            | Bienes                                   | Esquema que se implementa por varios acuerdos de complementación económica bilaterales y plurilaterales |
| Acuerdo de Complementación Económica con Chile            | Bilateral                                      | Bienes                                   | Establecimiento de una zona de libre comercio (efectiva)                                                |
| Acuerdo de Complementación Económica con MERCOSUR         | Plurilateral                                   | Bienes                                   | Establecimiento de una zona de libre comercio (en proceso de establecimiento)                           |
| Acuerdo de Complementación Económica con México           | Bilateral                                      | Bienes                                   | Acuerdo de preferencias arancelarias para lista limitada de productos                                   |
| Acuerdo de Complementación Económica con Cuba             | Bilateral                                      | Bienes                                   | Acuerdo de preferencias arancelarias para lista limitada de productos                                   |

Fuente: Informe Nacional del Ecuador 2009.

### OTROS ESCENARIOS

Se debe recordar que los diferentes productos del Ecuador en mercados comerciales tienen preferencias arancelarias en base a tres acuerdos principales que son:

- SGP Sistema Generalizado de Preferencias.
- ATPDEA Sistema de Preferencias Arancelarias Andinas.
- NMF Nación Más Favorecida.

Debido a que las negociaciones del ATPDEA entre el Ecuador y los Estados Unidos todavía siguen definiéndose el escenario que podría enfrentar el país, es la no renovación

de este sistema lo que le obligaría a apoyarse en los compromisos internos adoptados dentro de la OMC. A continuación revisaremos el escenario planteado.

Durante el 2010 según datos de la Comisión de Estados Unidos para el Comercio Internacional, el total de exportaciones ecuatorianas bajo la preferencia del ATPDEA fue de 5.865 millones de dólares, de los cuales 5.510 corresponden a exportaciones petroleras. En el caso de que durante este año no se hubiera contado con el ATPDEA el costo del arancel potencial que podría haber pagado el Ecuador podría haber oscilado desde 5,25 centavos el barril hasta 10,50 según partida arancelaria.

**TABLA 3.5 IMPORTACIONES PETROLERAS DE ESTADOS UNIDOS BAJO EL ATPDEA 2010**

| HTS-8            | Descripción                                                                                                | Valor de Aduana USD miles | Arancel Potencial        | Total Arancel Potencial USD miles | Programa de Preferencias |         |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------|
| 27090010         | Aceite crudo de petróleo de menos de 25 grados A.P.I.                                                      | 5.403.529                 | 5,25 centavos por barril | 3.827,4 <sup>B</sup>              | ATPDEA                   | SGP: A+ |
| 27101905         | Destilados y combustible residual (incluidas las mezclas) derivados de petróleo o de minerales bituminosos | 51.769                    | 5,25 centavos por barril | 36,9                              | ATPDEA                   | SGP: A+ |
| 27101145         | Aceites livianos mezcla de hidrocarburos y petroquímica                                                    | 44.835                    | 10,5 centavos por barril | 57,8                              | ATPDEA                   | SGP: A+ |
| 27090020         | Aceite crudo de petróleo de más de 25 grados A.P.I.                                                        | 9.897                     | 10,5 centavos por barril | 19,3                              | ATPDEA                   | SGP: A+ |
| <b>TOTAL USD</b> |                                                                                                            | <b>5.510.030,28</b>       |                          | <b>3.941,51</b>                   |                          |         |

Fuente: Ministerio de Coordinación de la Política Económica 2011.

En consecuencia, si no se renovará el ATPDEA el costo que se debería pagar en aranceles sería de alrededor de 4 millones de dólares; además ya que el importador es el que asume estos costos, el petróleo ecuatoriano se volvería menos competitivo frente a otros exportadores que si tienen la preferencia.

Sin embargo, aunque este sistema de preferencias es necesario en productos petroleros, en productos no petroleros provenientes de Ecuador ingresa al mercado con arancel cero gracias a la cláusula de la Nación Más Favorecida; como resultado en 2010, 358 partidas arancelarias ingresaron con cero arancel sin pertenecer a ningún sistema de preferencias.

**TABLA 3.6 IMPORTACIONES DESDE ESTADOS UNIDOS DE PRODUCTOS ECUATORIANOS 2010 CON NMF**

| HTS-8    | Descripción                                                                                                                                         | Valor de Aduana - Miles USD | Volumen - Toneladas M |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 03061300 | Camarones y langostinos , cocidos con cáscara o sin cocer, secos, salados o en salmuera, congelados                                                 | 401.877                     | 64.190                |
| 08030020 | Bananas, frescas o secas                                                                                                                            | 387.307                     | 982.557               |
| 18010000 | Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado                                                                                                   | 93.545                      | 29.075                |
| 03042960 | Filetes congelados de pescado de agua dulce, peces planos, etc.                                                                                     | 52.093                      | 7.926                 |
| 03041900 | Bacalao, congrio, merluza, abadejo, perca del océano Atlántico, merluza, otros pescados en filetes o picado, frescos o refrigerados                 | 50.718                      | 7.991                 |
| 08030030 | Plátanos frescos                                                                                                                                    | 48.256                      | 107.911               |
| 44072200 | Okoume, Obeche, Sapelli y otras maderas tropicales, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de más de 6 mm de espesor.     | 37.834                      | 59                    |
| 03026950 | Funde, congrio, merluza, filetes, hígados y huevos de pescado, frescos o refrigerados, no a escala, o escala en envases inmediatos de más de 6,8 kg | 20.790                      | 3.962                 |
| 27131100 | Carbón de coque, petróleo sin calcinar                                                                                                              | 19.616                      | 38                    |
| 20054000 | Guisantes, no preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético, congeladas                                                                       | 12.375                      | 10.056                |
| 09011100 | Café sin tostar, sin descafeinar                                                                                                                    | 12.013                      | 3.075                 |
|          | <b>Total importaciones en la tabla</b>                                                                                                              | <b>1.136.424</b>            |                       |
|          | <b>Total importaciones con 0% Arancel NMF</b>                                                                                                       | <b>1.378.928</b>            |                       |

Fuente: Comisión de Estados Unidos para el Comercio Internacional 2011.

En las diferentes negociaciones frente a la situación de la no renovación del Sistema de Preferencias Arancelarias Andinas, se ha discutido que el plan B del Ecuador requiere su participación para negociar los productos a un arancel preferencial dentro de la OMC y que dentro de la misma se gestione el ingreso de partidas agrícolas y agroindustriales dentro de los aranceles de la Nación Más Favorecida (MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA: 2011).

Debido a que el Ecuador comercializa 1263 partidas a los Estados Unidos, de las cuales 333 son mediante el SGP y 437 mediante el ATPDEA, el sistema de la Nación Más Favorecida podría ser su única herramienta de comercio preferencial frente a la posibilidad de que perder estos sistemas, ya que las 358 que maneja mediante esta cláusula sostienen una parte considerable de su comercio mundial.

Por otro lado, frente a la caducidad del sistema preferencial Ecuador necesita la NMF para introducir y negociar las partidas que se ven afectadas por esta situación.

### **3.4 Críticas a la OMC: Un papel inapropiado.**

“La OMC no puede garantizar el éxito comercial” (Díaz.34:2008) Existen varias críticas al papel de este organismo especialmente en las últimas décadas, algunas de ellas señalan su papel fantasioso en la supuesta liberalización del comercio. Muchos aseguran que la liberalización atribuida a la OMC solo contribuyó al incremento de la desigualdad y al aumento de la pobreza a nivel mundial.

Algunas de las críticas más severas al Organismo son:

- La redacción del Acuerdo General de Aranceles y Tarifas fue redactado por los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial, quienes carecían de simpatía por los países en vías de desarrollo. Este hecho ya demuestra que existen relaciones de poder en las que no todos los países miembros tienen la misma importancia.
- No se abrieron puertas, se exigió la liberalización a países que todavía no estaban listos, esto contribuye a la inestabilidad financiera. Esto se debe a que los países que se integran deben hacer un sin número de concesiones arancelarias, mismas que terminan incrementando un déficit entre las exportaciones y las importaciones.
- Los intercambios especialmente de productos agrícolas se ven afectados para los países en vías de desarrollo debido a las subvenciones que los principales países desarrollados otorgan a las exportaciones.
- Las normas multilaterales de comercio están dirigidas en su mayoría a la protección de empresas multinacionales, limitando a los países en desarrollo para proteger sus pequeñas y medianas empresas.

- La democracia es un concepto relativo dentro de la institución, el proceso de toma de decisiones comienza por un grupo de países miembros que aprueban una decisión, posteriormente la misma pasa a otro grupo de trabajo que también aprueba de decisión y al final todos están obligados a aprobarla.
- Existe un procedimiento injusto durante las Rondas, ya que muchas veces entregan borradores de último momento para ser aprobados, dando menos tiempo a los países en desarrollo para leerlos y tomar una decisión.
- La llamada “Sala Verde” en el que un reducido grupo de países negocian acuerdos en los que las opiniones y necesidades de los PED no se reflejan.
- El proceso de adhesión es sumamente injusto, muchos compromisos y concesiones tienen como resultado la incapacidad de un país para asignar recursos para otras áreas del desarrollo.

En mi opinión, las instituciones económicas siempre mantienen una buena imagen y tratan de disipar las críticas, sin embargo la OMC no puede seguir justificando que sigue siendo manejada por los países desarrollados y que estos necesitan de los productos primarios que producen los países en vías de desarrollo pero los necesitan a precios bajos para poder transformarlos y venderlos a mayor costo.

Ningún país miembro va a aceptar la adhesión de otro sin que eso signifique alguna ganancia para su economía, la pregunta clave es ¿Un acuerdo malo es mejor que ninguno?

## CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado las siguientes conclusiones son obtenidas:

- La Organización Mundial del Comercio consta de principios básicos que componen todos sus acuerdos, sin embargo todavía debe mejorar la falacia de que su sistema de transparencia le llevará a un control sobre el mercado.
- La OMC más que toda organización debería exigir en sus exámenes de políticas que el crecimiento económico debe ir de la mano con un crecimiento social, en el que esté completamente ligado a los Objetivos del Milenio, especialmente a la reducción de la pobreza.
- Los compromisos de adhesión de los países en desarrollo deberían ser negociados sin el principio de un “Todo Único”, hay concesiones que son moralmente injustas que perjudican a la industria nacional y no permiten la diversificación de productos, bienes y servicios.
- Sin importar si el imperialismo se impone oculto detrás de este organismo, el Ecuador debe permanecer como miembro ya que esto le asegura la credibilidad frente al mercado mundial. Debe cumplir con las políticas del organismo para que sus socios comerciales tengan la certeza de que los aranceles consolidados no cambiarán y que si es así serán notificados.
- El Ecuador ha tenido un crecimiento económico ordenado gracias a su membresía, esto le permitió concluir con una nueva ley aduanera con procesos más simplificados además de un organigrama nacional para controlar e identificar políticas necesarias para su comercio mundial.
- El Ecuador debería solicitar asistencia técnica sobre como diversificar su portafolio de productos y participar más activamente en las rondas de negociación.
- Una participación más activa es la clave del éxito para que Ecuador se vuelva un socio comercial necesario.

- Estar dentro de la OMC le permitió eliminar las medidas antidumping establecidas por Estados Unidos al camarón ecuatoriano, y determinar que el cálculo con el que se las implemento infringió el artículo 2 del Acuerdo Antidumping.

### **RECOMENDACIONES**

- Recomiendo que la República del Ecuador debido al sustento jurídico y a la garantía que le proporciona ser un miembro de la OMC debe permanecer en su seno y continuar con las negociaciones dentro de las rondas que se presentan.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBAN, María et al. “*Informe Nacional de Ecuador*” Disponible en: [http://www.iisd.org/tkn/pdf/rtea\\_ecuador.pdf](http://www.iisd.org/tkn/pdf/rtea_ecuador.pdf) 2009. Accedido en 4 Septiembre, 2012.
- AFESE. “*Adhesión del Ecuador al GATT-OMC*” Tomo I. Publicación no. 27 Pág. 209-210-
- ÁLVAREZ, Juan Antonio y Lizana, Claudio. “*Dumping y Competencia Desleal Internacional*” Primera edición. Editorial Jurídica de Chile. Santiago-Chile 1995.
- ANDES. “*Agencia Publica de Noticias del Ecuador y Suramérica*” Disponible en: <http://andes.info.ec/2009-2011.php/?p=125827> 2011. Accedido, 10 Mayo 2012.
- Banco Central del Ecuador Disponible en: <http://www.bce.ec/documentos/PublicacionesNotas/ComunicacionMedios/Bol-etinesPrensa/BPrensa004-2012.pdf> 2009. Accedido, 14 Mayo 2012
- Banco Central del Ecuador Disponible en: <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp> 2009. Accedido, 14 Mayo 2012.
- BBC Mundo. “*EE.UU. Camarón: piden aranceles*” Disponible en: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_3361000/3361047.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_3361000/3361047.stm) Accedido 1 Septiembre 2012.
- BLASCO, José. Iranzo, Adolfo y Ortega, Pablo. “*Diccionario de Economía Política*”. Primera edición. Editorial Castilla. Madrid-España 1982.
- CAE. “*Ley Orgánica de Aduanas*” Disponible en: <http://www.aduana.gob.ec/archivos/LEY-ORGANICA-DE-ADUANA-2007.pdf> Accedido, 25 Abril 2012.
- CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL. “*Boletín de Comercio Exterior*” Disponible en: <http://www.lacamara.org/website/images/boletines/boletin%20comercio%20exterior%20no%20%2039%20febrero.pdf> 2012. Accedido, 14 Mayo 2012.

- CHACHOLIADES, Militiades. *“Economía Internacional”*. Segunda edición. Editorial McGraw-Hill. Bogota-Colombia.1992
- CIA *“TheWorldfact Book”* Disponible en:<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/nh.html> Accedido Septiembre 1 2012.
- COMEX. *“Política Comercial del Ecuador”* Disponible en: [http://www.comercioexterior.ub.edu/fpais/ecuador/politica\\_comercial\\_del\\_ecuador.htm](http://www.comercioexterior.ub.edu/fpais/ecuador/politica_comercial_del_ecuador.htm) Accedido, Abril 23 2012.
- COMEX. Disponible en: [http://www.comexi.gob.ec/comexi/public\\_html/reforma\\_arancelaria.shtml](http://www.comexi.gob.ec/comexi/public_html/reforma_arancelaria.shtml) 2012. Accedido, 23 Abril 2012.
- COMEX. Disponible en: [http://www.comexi.gob.ec/comexi/sobre\\_comexi.shtml](http://www.comexi.gob.ec/comexi/sobre_comexi.shtml) 2012 Accedido, 23 Abril 2012.
- COMEX. Disponible en: <http://www.comexi.gob.ec/comexi/omc.shtml>2012. Accedido, 23 Mayo 2012.
- CONGDOM, Tim y MCWILLIAMS, Douglas. *“Diccionario de Economía”* Segunda Edición Ediciones Grijalbo SA. Barcelona-España 1985.
- CORPEI. *“Perfiles de Productos: Camarón”* Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/12870171/Perfil-Camaron-2008-CORPEI> Accedido 1 Septiembre 2012.
- CORPORACIÓN LA PRENSA. *“Pescadores de EU acusan de dumping a países latinos”* Disponible en: <http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2004/01/02/hoy/negocios/1446011.html> Accedido 1 Septiembre 2012.
- CORREA, Ana María. *“LA OMC: Más allá de la interestatalidad”*. Primera edición. Ediciones Abya-Yala. Quito-Ecuador. 2005.
- ECUADORINMEDIATO. *“No al arancel al camarón”* Disponible en:[http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_v](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=71&umt=no_al_arancel_al_camaron)  
[iew&id=71&umt=no al arancel al camaron](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_vview&id=71&umt=no_al_arancel_al_camaron). Accedido 1 Septiembre 2012.

- EDITORIAL TELEVISA. “*Almanaque Mundial*” Publicación no. 58 2011. México.
- “*Enciclopedia de Economía*” Disponible en:  
<http://www.economia48.com/spa/d/competencia-desleal/competencia-desleal.htm> 2006-2009. Accedido 17 Abril, 2012.
- “*Enciclopedia de Economía*”. Disponible en  
<http://www.economia48.com/spa/d/ronda-kennedy/ronda-kennedy.htm> . 2006-2009. Accedido 10 Abril, 2012.
- ESPINOZA, Cristian. “*El Ingreso del Ecuador a la Organización Mundial del Comercio*”. Disponible en:  
<http://www.afese.com/img/revistas/revista40/artCristianEspinoza.pdf> 2009. Accedido 5 Septiembre 2012.
- FALCONÍ MORALES, Juan. “*Ecuador: Acuerdos Comerciales y Servicios*” Disponible en:  
[http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/372/File/pdfs/NOTICIASYSUCESOS/2012/Acuerdos%20comerciales%20y%20servicios\\_Juan%20Falconi%20Morales.pdf](http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/372/File/pdfs/NOTICIASYSUCESOS/2012/Acuerdos%20comerciales%20y%20servicios_Juan%20Falconi%20Morales.pdf) Accedido 1 Septiembre 2012.
- FLACSO. “*Red Latinoamericana de Comercio Internacional apoyada por el IDRC*”. Disponible en: <http://www.latin.org.ar/?p=602&lang=pt> 1998. Accedido 18 Abril, 2012.
- GOLDIN, Ian y REINERT, Kenneth. “*Globalización para el Desarrollo: Comercio, Financiación, Ayuda, Migración y Políticas*” Primera edición Editorial Planeta. Colombia 2006
- GÓMEZ, Javier. “*El Crack del 29: El Mayor Desastre Bursátil de la Historia*”. Disponible en:  
<http://sobrehistoria.com/el-crack-del-29-el-mayor-desastre-bursatil-de-la-historia> , (2007). Accedido 16 Octubre, 2009
- GRUPO DEL BANCO MUNDIAL. “*El Banco Mundial*” Disponible en:  
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/ECUADORINSPANISHEXT/0,,contentMDK:20830521~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:500558,00.html> 2012. Accedido, 22 Abril 2012.

- GRUPO DEL BANCO MUNDIAL. “*El Banco Mundial*” Disponible en: <http://maps.worldbank.org/lac/ecuador> 2012. Accedido, Abril 22 2012.
- HEREDERO, Maria Isabel. “*Los Países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio*” <http://www.analisiseconomico.com.mx/pdf/3608.pdf> Accedido 27 Agosto 2012.
- INEC. “*Ecuador en cifras*” Disponible en: <http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/extension.html#tpi=282> 2010. Accedido, 22 de Abril 2012.
- INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES. “*Boletín de Comercio Exterior*” Disponible en: [http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/03/PROECUADOR\\_IC\\_02-14.pdf](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/03/PROECUADOR_IC_02-14.pdf) 2012. Accedido, 14 Mayo 2012.
- LAL DAS, Bhagirath. “*La OMC y el Sistema multilateral de comercio. Pasado, presente y Futuro*” Primera edición. Editorial Icaria. Barcelona-España 2004.
- LARROULET, Cristian y MOCHON, Francisco. “*Economía*”. Primera edición. Editorial McGraw-Hill. Madrid-España.1996
- LENNON, Shuna. OXFAM International. “Hacer historia de la extorsión” Documento Informativo no. 79. Octubre 2005.
- LIRA, Carmen. “*La Jornada*”. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2003/09/11/027n2eco.php?origen=economia.php&fly=1> 2003. Accedido 10 Abril, 2012
- LUNA OSORIO, Luis. “*Ecuador: Proyección 2020*” Primera edición. Editorial UNAP 2010. Quito-Ecuador.
- Ministerio de Coordinación de la Política Económica “*Costo Arancelario de la no renovación del ATPDEA y del Sistema General de Preferencias para Ecuador*” Disponible en: <http://www.camaradecomercioamericana.org/ATPDEA-SGP-Final-11042011.pdf> 2011. Accedido, 3 Noviembre 2012.
- Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad. “*Decreto 671*” Disponible en: <http://www.produccion.gob.ec/wp->

[content/uploads/downloads/2012/08/DECRETO\\_671\\_25-FEB-2011.pdf](http://content/uploads/downloads/2012/08/DECRETO_671_25-FEB-2011.pdf)

Accedido, 6 Diciembre 2012.

- “Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración” Disponible en: [http://www.mmrree.gob.ec/com\\_exterior/subse\\_negoc.asp](http://www.mmrree.gob.ec/com_exterior/subse_negoc.asp) 2009-2010. Accedido, 23 Abril 2012.
- MORALES P., Francisco. *Manual de Historia Universal*. Segunda Edición. Editorial Espasa-Calpe, S.A. Madrid-España (1975).
- OH, Cecilia. “Tercer Mundo Económico” Disponible en: <http://www.tercermundoeconomico.org.uy/TME-171/actualidades01.htm> Accedido 2 Septiembre 2012.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. “OEA” Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidi/default.asp> Accedido 1 Septiembre 2012.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. “OEA” Disponible en: [http://www.oas.org/es/acerca/reuniones\\_relaciones\\_exteriores.asp](http://www.oas.org/es/acerca/reuniones_relaciones_exteriores.asp)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. “¿Qué es la OMC?”. Disponible en [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/what\\_we\\_do\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/what_we_do_s.htm), (2012). Accedido 09 Abril, 2012.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. “Entender a la OMC”. Tercera Edición. Publicaciones de la OMC. Ginebra-Suiza. 2005.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. “La OMC”. Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/thewtos/whatis\\_s/10ben\\_s/10b00\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewtos/whatis_s/10ben_s/10b00_s.htm) Accedido 29 Mayo 2012.  
Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/agrm3\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm3_s.htm) Accedido 28 Agosto 2012.  
Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/acc\\_s/a1\\_vanuatu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/acc_s/a1_vanuatu_s.htm) Accedido 1 Septiembre 2012.  
Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/acc\\_s/acc\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/acc_s/acc_s.htm) Accedido 1 Septiembre 2012  
Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/countries\\_s/ecuador\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/ecuador_s.htm) Accedido 1 Septiembre 2012.

Disponible en:

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/cases\\_s/ds335\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds335_s.htm) Accedido Septiembre 1 2012.

Disponible en:

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/cases\\_s/1pagesum\\_s/ds335sum\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/1pagesum_s/ds335sum_s.pdf) Accedido Septiembre 1 2012

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/19-adp.pdf](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/19-adp.pdf) Accedido 1 Septiembre 2012.

Disponible en:

[http://docsonline.wto.org/GEN\\_highLightParent.asp?qu=%28%40meta%5FSymbol+WT%FCDS335%FCR%2A+and+not+RW%2A%29&doc=D%3A%2FDDEDOCUMENTS%2FV%2FWT%2FDS%2F335R%2D00%2EDOC%2EHTM&curdoc=3&popTitle=WT%2FDS335%2FR](http://docsonline.wto.org/GEN_highLightParent.asp?qu=%28%40meta%5FSymbol+WT%FCDS335%FCR%2A+and+not+RW%2A%29&doc=D%3A%2FDDEDOCUMENTS%2FV%2FWT%2FDS%2F335R%2D00%2EDOC%2EHTM&curdoc=3&popTitle=WT%2FDS335%2FR) Accedido 3 Septiembre 2012.

Disponible en:

[http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/wto\\_anrep01\\_chp\\_3\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wto_anrep01_chp_3_s.pdf)

Disponible en:

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dda\\_s/negotiating\\_groups\\_s.htm#grp025](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/negotiating_groups_s.htm#grp025) 2012. Accedido, 2 Mayo 2012.

Disponible en:

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dda\\_s/groups\\_by\\_country\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/groups_by_country_s.htm) 2012. Accedido, 2 Mayo 2012.

Disponible en:

[http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/countries\\_s/ecuador\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/ecuador_s.htm) 2012. Accedido, 2 Mayo 2012.

Disponible en: [http://stat.wto.org/idbdata/cts\\_ecu\\_s.zip](http://stat.wto.org/idbdata/cts_ecu_s.zip) 2012. Accedido, 22 Mayo 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/tp\\_rep\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp_rep_s.htm) 2012. Accedido, 23 Mayo 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/tp354\\_crc\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp354_crc_s.htm) 2012. Accedido, 23 Mayo 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres98\\_s/pr088\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/pres98_s/pr088_s.htm) . 2012.

Accedido 10 Abril, 2012

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/prewto\\_legal\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/prewto_legal_s.htm)

2012. Accedido 10 Abril 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dda\\_s/dda\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_s.htm)2012.

Accedido 11 Abril, 2012.

Disponible en: http 2012. Accedido 11 Abril, 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres98\\_s/pr088\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/pres98_s/pr088_s.htm)

2012. Accedido 10 de abril, 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/secre\\_s/intro\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/secre_s/intro_s.htm)

2012. Accedido 11 de abril, 2012.

Disponible en: http 2012. Accedido 11 de abril, 2012.

Disponible

en: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/organigram\\_landscape\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/organigram_landscape_s.pdf) 2012. Accedido 11 de abril de 2012

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dda\\_s/dda\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_s.htm) 2012.

Accedido 12 de Abril, 2012

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/safeg\\_s/safeg\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_s.htm) 2012. Accedido 16 de Abril, 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/agrm1\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm1_s.htm)

2012. Accedido 17 Abril, 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/legal\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/legal_s.htm) 2012.

Accedido 17, Abril de 2012

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/adp\\_s/antidum2\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/antidum2_s.htm)

2012. Accedido 17 Abril, 2012

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/cases\\_s/ds335\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds335_s.htm)

Accedido 1 Septiembre 2012.

Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/wtr11-2b\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr11-2b_s.pdf) Tomado el día sábado 7 de Enero de 2012. 13h34.

- PELLINI, Claudio. “*Portal Planeta Sedna*”. Disponible en [http://www.portalplanetasedna.com.ar/guerras2\\_2.htm](http://www.portalplanetasedna.com.ar/guerras2_2.htm). Accedido 25 Marzo, 2012.
- QUALITYSOFT-ECOMEX. “*Instructivo General del Importador*”. Disponible en: [http://comercioexterior.com.ec/qs/sites/default/files/INSTRUCTIVO%20GENERAL%20DEL%20IMPORTADOR\\_0.pdf](http://comercioexterior.com.ec/qs/sites/default/files/INSTRUCTIVO%20GENERAL%20DEL%20IMPORTADOR_0.pdf) Accedido, 25 Abril 2012.
- REDING, Gabriela. *Historia de mundo contemporáneo*. Primera edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. España.1996.
- REGISTRO OFICIAL. “*Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*”. Disponible en: <http://comercioexterior.com.ec/qs/sites/default/files/CODIGO%20DE%20PRODUCCION.pdf> Accedido, 6 Diciembre 2012.
- REMICHE, Bernard y DESTERCBECQ, Helené. *Propiedad Intelectual en el GATT*. Ediciones Ciudad de Argentina, Edición 1. Buenos Aires Argentina.2000.
- SABRA, Jesús. “*Negociaciones económicas internacionales. Teoría y Práctica*” Ediciones Trilce. Montevideo-Uruguay. 1999.
- ScribdInc, “Sribd” [http://es.scribd.com/doc/85282804/Ron-Das\\_2012](http://es.scribd.com/doc/85282804/Ron-Das_2012). Accedido 10 Abril, 2012.
- SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. “*Procedimientos para importar*” Disponible en: <http://www.aduana.gob.ec/contenido/procImportar.html> Accedido 6 Diciembre, 2012.
- SISE. “*Sistema de Información sobre Comercio Exterior*” Disponible en: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/ECU/ECUNatlDocs\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/ECU/ECUNatlDocs_s.asp)2012. Accedido, 23 Abril 2012.
- VARGAS, Gustavo. “*Introducción a la teoría económica*” Segunda Edición. Editorial Pearson Educación de México SA. México 2006
- WINDFUHR, Michael “*D+C Desarrollo y Cooperación*” 2002. Disponible en: <http://www3.giz.de/E+Z/zeitschr/ds502-5.htm> Accedido 1 Septiembre 2012.

- ZABALO, Patxi. “*La Organización Mundial del Comercio, paradigma de la globalización neo liberal*”. Disponible en [http://www.ehu.es/eal/cas/profesorado/zabalo\\_patxi/OMC=neoliberal.pdf\\_.pdf](http://www.ehu.es/eal/cas/profesorado/zabalo_patxi/OMC=neoliberal.pdf_.pdf). 2000. Accedido 26 Marzo, 2012.

## **ANEXOS**

## **Anexo 1: ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT de 1947).**

El Acuerdo sobre la OMC incluye el "Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994". Este instrumento, denominado "GATT de 1994", se basa en el texto del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio original, denominado "GATT de 1947". En esta sección se incluye, para referencia, el texto del "GATT de 1947", con las enmiendas posteriores decididas por las PARTES CONTRACTANTES del GATT.

### **ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT de 1947)**

El apéndice que figura a continuación es la versión íntegra del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio con todas las modificaciones

Ver completo en [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/gatt47.pdf](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf)

**Anexo 2: PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.**

|                                 |                    |                                     |
|---------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| Antigua y Barbuda               | Camboya            | Emiratos Árabes Unidos              |
| Arabia Saudita                  | Camerún            | Eslovenia                           |
| Argentina                       | Canadá             | España                              |
| Armenia                         | Chad               | Estados Unidos de América           |
| Australia                       | Chile              | Estonia                             |
| Austria                         | China              | Ex República Yugoslava de Macedonia |
| Reino de Bahrein                | Chipre             | Federación de Rusia                 |
| Bangladesh                      | Colombia           | Fiji                                |
| Barbados                        | Congo              | Filipinas                           |
| Bélgica                         | República de Corea | Finlandia                           |
| Bélice                          | Costa Rica         | Francia                             |
| Benin                           | Côte d'Ivoire      | Gabón                               |
| Estado Plurinacional de Bolivia | Croacia            | Gambia                              |
| Botswana                        | Cuba               | Georgia                             |
| Brasil                          | Dinamarca          | Ghana                               |
| Brunei Darussalam               | Djibouti           | Granada                             |
| Bulgaria                        | Dominica           | Grecia                              |
| Guatemala                       | Kenya              | República de Moldova                |
| Guinea                          | Estado de Kuwait   | Mongolia                            |
| Guinea                          | Lesotho            | Montenegro                          |
| Guyana                          | Letonia            | Mozambique                          |
| Haití                           | Liechtenstein      | Myanmar                             |

|                                 |                   |                    |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|
| Honduras                        | Lituania          | Namibia            |
| Hong Kong, China                | Luxemburgo        | Nepal              |
| Hungría                         | Madagascar        | Nicaragua          |
| India                           | Macao, China      | Nigeria            |
| Indonesia                       | Malasia           | Níger              |
| Irlanda                         | Malawi            | Noruega            |
| Islandia                        | Maldivas          | Nueva Zelandia     |
| Islas Salomón                   | Malí              | Omán               |
| Israel                          | Malta             | Países Bajos       |
| Italia                          | Marruecos         | Pakistán           |
| Jamaica                         | Mauricio          | Panamá             |
| Japón                           | Mauritania        | Papúa Nueva Guinea |
| Jordania                        | México            | Paraguay           |
| Perú                            | Tailandia         |                    |
| Polonia                         | Taipéi Chino      |                    |
| Portugal                        | Tanzanía          |                    |
| Qatar                           | Togo              |                    |
| Reino Unido                     | Tonga             |                    |
| República Centroafricana        | Trinidad y Tabago |                    |
| República Checa                 | Túnez             |                    |
| República Democrática del Congo | Turquía           |                    |
| República Dominicana            | Ucrania           |                    |
| República Eslovaca              | Uganda            |                    |
| República Kirguisa              | Unión Europea     |                    |
| Rumania                         | Uruguay           |                    |
| Rwanda                          | Vanuatu           |                    |

|                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| Saint Kitts y Nevis          | República Bolivariana de Venezuela |
| Samoa                        | VietNam                            |
| Santa Lucía                  | Zambia                             |
| San Vicente y las Granadinas | Zimbabwe                           |
| Senegal                      |                                    |
| Sierra Leona                 |                                    |
| Singapur                     |                                    |
| Sri Lanka                    |                                    |
| Sudáfrica                    |                                    |
| Suecia                       |                                    |
| Suiza                        |                                    |
| Suriname                     |                                    |
| Swazilandia                  |                                    |

### **MIEMBROS CON CONDICIÓN DE OBSERVADORES**

|                      |                                      |
|----------------------|--------------------------------------|
| Afganistán           | Libia                                |
| Andorra              | República Árabe Siria                |
| Argelia              | República Democrática Popular<br>Lao |
| Azerbaiyán           | República de Liberia                 |
| Bahamas              | República Libanesa                   |
| Belarús              | Santa Sede                           |
| Bhután               | Santo Tomé y Príncipe                |
| Bosnia y Herzegovina | Serbia                               |

|                   |            |
|-------------------|------------|
| Comoras           | Seychelles |
| Etiopía           | Sudán      |
| Guinea Ecuatorial | Tayikistán |
| Irán              | Uzbekistán |
| Iraq              | Yemen      |
| Kazajstán         |            |

### **ANEXO 3: DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL ECUADOR**

- **Región Sierra:**
  - Carchi
  - Imbabura
  - Pichincha
  - Cotopaxi
  - Tungurahua
  - Bolívar
  - Chimborazo
  - Cañar
  - Azuay
  - Loja
  
- **Región Costa:**
  - Esmeraldas
  - Santo Domingo de los Tsáchilas
  - Manabí
  - Los Ríos
  - Santa Elena
  - Guayas
  - El Oro
  
- **Región Amazónica:**
  - Sucumbíos
  - Napo
  - Francisco de Orellana
  - Pastaza
  - Morona Santiago
  - Zamora Chinchipe
  
- **Región Insular:**
  - Galápagos